



**ASAMBLEA NACIONAL  
ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2005**

**Primer llamado: 11:09 a .m.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Bernardo Ábrego Jiménez, Miguel Alemán A., Carlos Alvarado , Jorge E. Alvarado Real, Héctor E. Aparicio D., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., Rubén Darío Beitía V., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, Marina Caicedo de Laguna, José Olmedo Carreño A., Elías A. Castillo, Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., Olivares De Frías, Rubén De León, Agustín Escudé Saab, Miguel Ángel Fanovich T., Enrique Garrido A., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Manuel Grimaldo, Juan Hernández, Vladimir Herrera, Juvenal Martínez Castillo, Mireya Montemayor, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, César Pardo, Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Yassir Purcait, Elizabeth de Quirós, Susana Richa de Torrijos, Raúl E. Rodríguez Araúz, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, José Luis Varela, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Mayra D. Zúñiga D., Arce Fernando, Andrés Lizondro, César Lange, Arturo Harrison, Bienvenido Tugrí, Valentín González, Eric López, Jorge Bristán, Genaro Rodríguez.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Carlos Afú, Rogelio Alba Filós, Arturo B. Araúz U, Javier F. Tejeira P., Néstor Pelliére.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Francisco Alemán, Tomás Altamirano Duque-Mantovani , José Baruco, Leopoldo Benedetti, Geovany Castillo, José Brown C., Benito Casés J., Aristides De Icaza, Pacífico Escalona, José Luis Fábrega, Sergio Gálvez, Yasmina Guillén, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, Iván López, Abraham Martínez, Maricruz Padilla, Rogelio Paredes, Wigberto Quintero, Ezequiel Ramírez Madero, Benicio Robinson, Freidi Martín Torres Díaz, Marylín Vallarino, Alejandro Vanegas, Eloy Zúñiga.

**HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTES PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL:** Norman Scott, Edwin Velásquez, Omar Chavarría, Demetrio Tapia, Miguel Ángel Sierra E., Álvaro Aguilar, Milciades Vásquez, Jorge Batista, Manuel Zambrano, Migdalia Fuentes, Francisco González, Alfredo Araúz, José Guillermo Palacios, Raúl Patterson, Jerónimo Barría, Maruja Moreno, Jorge Dutary, Enriqueta Ramos, Faustina Araúz, Félix Navarro, Aníbal Barnett, Egipcia Yáñez, Julio César González, Juan B. Brea, Horacio Rodríguez, Mayra Lee, Gilberto Succari, Luis Núñez, Samuel Palacios, Janeth Cuestas, Jácome Pinzón, Luis Barría, Enrique Castillo, Martín Wilson, Guillermo Rubén Sánchez.

En la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco, siendo las once y nueve de la mañana y luego de comprobado el quórum, el **H.D. Jorge Hernán Rubio Presidente Encargado de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, lea el Orden del día.

—**LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

### Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el jueves 15 de diciembre de 2005.

1. Consideración del Acta de la sesión del día miércoles 14 de diciembre de 2005.
2. Lectura de correspondencia.
3. Periodo de incidencias.
4. Tercer debate al Proyecto de Ley 159, "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Ley 13 de 1997 y se dictan otras disposiciones".
5. Segundo debate al Proyecto de Ley 158, (Urgencia Notoria) "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 169 , "Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S. A., autorizado mediante la Ley 5 de 16 de enero de 1997".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 170,"Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales , S. A., autorizado mediante la Ley 31 de 21 de diciembre de 1993".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 171, " Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal, S. A., autorizado mediante la Ley12 de 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 164,"Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y adopta otras medidas".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 50, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 18 de 10 de abril de 2002, que declara el Águila Harpía ave nacional y dicta otras disposiciones".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1996 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngöbe Buglé, corregimiento Cañaveral, segregado de corregimiento Tobobé; corregimiento Tolote, segregado del corregimiento de Piedra Roja; corregimiento de Calante, segregado del corregimiento de Kankintú; y corregimiento de Samboa, segregado del corregimiento de Guariviara".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 85, "Por el cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 53,(suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 del 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 del 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 del 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".

18. Segundo debate al Proyecto de Ley 19, (suspendido), "Por el cual se crea la comarca Naso Tjër Dî".
19. Segundo debate al Proyecto de Ley 105, "Por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de las Ciencias Biológicas en todo el territorio nacional".
20. Segundo debate al Proyecto de Ley 157", Que modifica artículos de la Ley 24 de 22 de mayo de 2002, que se refiere al servicio de información sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes".
21. Segundo debate al Proyecto de Ley 151, "Que declara al Archipiélago de las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
22. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas, que no acompañen ningún proyecto de ley.
23. Lo que propongan los Honorables Diputados.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

En consideración del pleno el orden del día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno el orden del día leído?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el orden del día para la sesión del 15 de diciembre de 2005, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión del miércoles 14 de diciembre de 2005.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

En consideración el Acta de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 2005. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno el Acta del día miércoles 14 de diciembre del 2005?

**—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada el Acta, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea la correspondencia.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

**Resolución 80  
De 14 De diciembre de 2005  
La directiva de la Asamblea Nacional, en uso de sus facultades  
constitucionales y legales, y,**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adoptar medidas administrativas concernientes al horario de trabajo para garantizar un desarrollo efectivo de las labores del Parlamento.

Que es necesario darle trámite expedito a importantes proyectos de ley pendientes de primer, segundo y tercer debate.

**RESUELVE:**

1. Habilitar el viernes 16 de diciembre de 2005, para que la sesión ordinaria se realice en el siguiente horario:  
 Hora de primer llamado a las 9:30 a.m.  
 Hora de Segundo llamado a las 10:00 a.m.

Fundamento de Derecho: Artículo 95 de la Ley 49 de 1984, (Reglamento Interno).  
 Comuníquese y Cúmplase.  
 Dada en el Palacio Justo Arosemena, a los 14 días del mes de diciembre de 2005.

**Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy jueves 15 de diciembre de 2005:**

Nota del H.D. Elías A. Castillo G., en la que informa que actuará en la sesión del 15 de diciembre con la H.D.S. Maruja Moreno y el H.D.S. Jorge Dutary.

Nota del H.D. Alejandro Vanegas, en la que informa que actuará en la sesión del 15 de diciembre con el H.D.S. Néstor Pelliére.

Nota del H.D. Ezequiel Ramírez, en la que informa que actuará en la sesión del 15 de diciembre con el H.D.S. Jorge Bristán.

Nota del H.D. Francisco Alemán, en la que informa que actuará en la sesión del 15 de diciembre con el H.D.S. Manuel Zambrano.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día corresponde al período de incidencias.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Damos inicio al período de incidencias con el diputado Alcibíades Vásquez Velásquez.

**—H. D. ALCIBÍADES VÁSQUEZ**

En esta oportunidad, voy a reiterar mi preocupación sobre lo que se viene dando, hace mucho tiempo, en la hermana República de Costa Rica. Hace ya varios años, nosotros trajimos ese tema, aquí, a la Asamblea, cuando era la Asamblea Legislativa. Y hoy día adquiere mayor importancia, cuando los medios de comunicación, especialmente el diario La Prensa, recogen, en el día de hoy, que Costa Rica exporta lo que Panamá produce. Aquí está en el diario La Prensa del día de hoy. Las denuncias que yo hice, antes, se circunscriben, exclusivamente en aquella ocasión, a la comercialización que la República de Costa Rica hace con las molas de nuestros aborígenes de Kuna Yala. En Costa Rica, le venden al turista, promueven a todas las partes del mundo la mola en suéteres, en camisas, en corbatas, en gorras, haciendo ver que esta artesanía, que tanto orgullo nos hace sentir a los panameños, es tica.

Hasta donde yo tengo entendido, las islas de Kuna Yala son territorio nacional, y se lo manifestamos al Ex-ministro de Comercio, de aquel entonces, Joaquín Jácome. Se lo reiteramos al actual Ministro Ferrer, y le dijimos que algo tienen que hacer para hacer valer ese derecho nacional. No es posible que sigan utilizando, reitero, ese derecho, esa creatividad de nuestros aborígenes para que lo comercialicen a nombre de otro Estado. No me sorprendería que mañana o quizás ya, estén utilizando también las artesanías Ngöbe Buglé, haciendo ver que también son costarricenses. Incluso, aquí señalan que utilizan áreas de Bocas del Toro y de Chiriquí en materia pesquera, comprando la producción de marisco en todas las costas de la provincia de Veraguas, las llevan hacia Costa Rica y las venden en México, utilizando los beneficios que ellos adquirieron con el tratado de libre comercio, en detrimento de nuestros productores, en detrimento de pescadores, en detrimento de nuestros comerciantes.

Esto es delicado, y no lo estoy inventando, en lo que me está reiterando y apoyando el diario La Prensa son, precisamente, las denuncias que nosotros hicimos, porque cuando yo fui a Costa Rica compré los suéteres, compré las gorras y las traje aquí para demostrar que estaban utilizando las molas de nuestros aborígenes, para hacer ver como si fueran molas costarricenses. Y yo si les voy a decir algo, no es que yo sea el más nacionalista de este país, pero si voy a defender, cueste lo que cueste, aunque me digan que soy quijote contra los molinos de viento, voy a defender nuestra identidad nacional.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Denis Arce Morales.

**—H. D. DENIS ARCE MORALES**

No todas las cosas que se plantean en el país, y no me estoy refiriendo a las palabras del colega Alcibiades Vásquez, porque me parece muy correcta su presentación, hay que defender lo nuestro y hay que dejar de explotar, realmente, y menos de otros países lo que le pertenece a Panamá. Es más, sin querer meterme en el tema, porque no era de eso lo que iba a hablar. El turismo, incluso, en los paquetes costarricenses están incluyendo a Bocas del Toro y parte de Kuna Yala, nos dirá el honorable Garrido, en paquetes que pertenecen a Costa Rica y no a Panamá, cosa que nosotros no vemos con acierto y lo objetamos. Y, ojalá, que el IPAT le ponga mucha atención a esto, porque nos están prácticamente, nos están invadiendo el territorio en situaciones que pertenecen a nuestro país, a nuestro desarrollo, sobre todo. Así que estoy totalmente de acuerdo con nuestro colega Alcibiades Vásquez.

Pero, yo me refería a que no todo está como a veces pensamos, si bien es cierto que vivimos en una situación en donde, a veces, quisiéramos más y todo depende también de las cosas que tengamos, es como en un casa igual. Ayer, por ejemplo, se hizo algo aquí en Panamá que para muchos ha sido desconocido, pero que para nosotros no solamente porque estuvimos presentes, sino porque pertenecemos a la Comisión de Educación, fuimos invitados. Se trata de la inauguración de 130 escuelas “ Conéctate al Conocimiento”, en el programa de Proyección del gobierno nacional y felicito al Presidente, que es el líder de esta situación, claro está patrocinado también por las ONGS, empresas privadas, el mismo Ministerio de Educación, sobre todo, y persona que están realmente viendo la educación como número uno en la proyección nacional de desarrollo.

Y me agradó mucho que ayer se le hizo un reconocimiento al Presidente de la República, porque realmente se realizó un acto en donde se empezaba el trabajo de viajar al mundo de lo desconocido, sobre todo en Panamá, en donde no tenemos la asistencia de tantas bibliotecas, no leemos, no somos muy lectores, no somos tan estudiosos, ni nos agrada mucho la investigación, hay que ser sinceros y honestos para decirlo, a pesar que un grupo de gente aquí, un porcentaje que puede ser 20 ó 30% le agrada, eso no quiere decir que a todos los panameños. Al menos, yo puedo ser honesto y decir que yo soy mal lector, pero eso no quiere decir que todos los panameños sean malos lectores.

Sin embargo, este proyecto inspira a la juventud, sobre todo a la niñez a buscar nuevos caminos dentro de lo que se llama el sistema nacional de la educación. Nos agrada predecir que esta programación que, incluso, tiene situaciones que no se van a dar tan fácilmente, porque alcanzar mil escuelas es un tamaño grande, como dicen en mi pueblo. Hablar de un tamaño grande, mil escuelas que puedan tener la sofisticada situación de la educación, a través del ejercicio en computadoras, e-mail y todo lo que significa la última tecnología en comunicación. Me parece que llegar a mil es, realmente, fortalecedor para la educación de panameña. Pero, además de ser fortalecedor, es un salto a la investigación científica, que hoy por hoy no debe distar tanto de ningún niño o joven de este país, por lejano que estén las escuelas o los colegios en donde participen. Sabemos que mucho más del 45%, casi el 50% de los panameños vivimos, vive en pobreza, esto es un aliciente para competir en el mundo del desarrollo y poder llevar mayores ingresos a la economía, dado de las futuras generaciones y por el relevo generacional, a todos los ángulos del desarrollo panameño.

Por eso, no todas las cosas, ni todas la causas nos parecen mal, sino que hay cosas buenas como estas que hay que destacar. El sistema de la educación nacional atraviesa un buen

camino y ojalá, que todos le pongamos atención a eso para que nos empeñemos en que lo hagamos todos en conjunto.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Enrique Garrido.

**—H. D. ENRIQUE GARRIDO**

Creo que en dos minutos no podré culminar el tema que quería tocar, pero son tres cosas.

Uno, el decirle al colega Alcibíades Vásquez que, en realidad, el gobierno no está interesado en resolver el problema de la mola, porque nuestras autoridades comarcales han intentado, le han solicitado que intervenga en ese problema, que en Costa Rica se vendan las molas como si fueran hechas allá, y el gobierno no tiene ningún interés, eso se sabe.

Por otro lado, el gobierno tampoco tiene el interés, porque escuchar aquí en esta Asamblea, de un colega de la Bancada del PRD, que el Presidente no quiere que se toque el tema de la creación de la Comarca Tjer Di, Naso Tjer Di, porque me parece que es así. Nosotros vemos aquí el día 12 de diciembre, ese número, ese proyecto está en el número 14 y el día 13, ese proyecto estaba en el número 16, y hoy aparece en el número 18. Entonces, es una prueba clara de que el Gobierno no tiene interés de resolver los problemas de los pueblos indígenas. ¿Qué le ha pasado al señor Presidente? Tanta promesa durante la campaña electoral y está olvidando al pueblo indígena.

Lastimosamente, tenemos que hablar claro y tenemos que ser serios con las exposiciones que a veces uno dice al pueblo y, a la hora de la verdad, no se puede cumplir. Y, por otro lado, yo también veo que tampoco tiene interés, el Ejecutivo, a pesar de que el señor Presidente en estos días firmó y autorizó que aquellos niños que apenas nacieran, hasta cumplir los cinco años, se les atendiera gratuitamente, y hoy le puedo decir, señor Presidente, en la Comarca de Kuna Yala se cobra a los niños recién nacidos. Si usted necesita una medicina tiene que pagar un porcentaje de 3.00 a 4.00 dólares. Ayer, lo puedo decir con claridad, ayer yo estaba en Kuna Yala y me tocó ver a un niño recién nacido ir allí, porque tenía un nacido en el brazo y le dijeron que tenía que pagar 4.00 dólares porque le iban a dar el medicamento. ¿Dónde están nuestras autoridades? ¿Dónde está el señor Ministro de Salud? ¿Dónde está la Directora Regional de Salud de Kuna Yala? Eso no puede continuar así señor Presidente; ese es un tema largo que hay que tocar, pero lastimosamente no tenemos tiempo para seguir hablando del tema, pero creo que el Gobierno tiene que preocuparse por las necesidades de nuestro pueblo.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Corresponde el uso de la palabra a la diputada Janeth de Caballero, del Partido Solidaridad, por un minuto.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

Hoy, he venido para que ustedes, por favor, nos puedan poner mucha atención a un punto. Tiempo atrás, estuvimos trabajando en el tema de los comedores infantiles en Panamá, que cada día, por la situación que atraviesa el país de manera económica, y el desorden que se ha dado en el crecimiento urbano alrededor de las ciudades, vemos con mucha tristeza que hay muchos niños de origen muy humilde, que sus padres han tratado de alguna manera de compensarles cierto tipo de necesidades, pero siempre la necesidad nutricional es la más alta de todas. Lógicamente, nosotros tenemos que pensar en esta niñez que viene, al día de mañana, que si no está bien nutrida, pues así mismo no estudia bien, y así mismo el alcance que pueda dar de desarrollo para el país, queda en nada. No es lo que nosotros esperamos a futuro. Me preocupa porque la necesidad de los comedores infantiles no se cubre como debe ser; no es debidamente proyectada.

En las instituciones internacionales que he visitado, ellos me hablan de que es necesario que Panamá a través de una entidad estatal, haga un estudio del nivel de pobreza de niños que no comen en Panamá. Nosotros hemos tenido estudio al nivel de entidades privadas, pero hay entidades internacionales que no pueden proyectar, debido a nuestro producto interno bruto, una solvencia para comedores públicos y comedores privados, debido a que nuestro producto

interno bruto refleja una condición que no es real dentro de la población. Yo quiero decir esto. Nosotros tenemos que hacer un estudio urgente de la necesidad real de niños que demandan comida todos los días, que sus padres no tienen la habilidad y no han podido siquiera conseguir lo necesario para que estos niños puedan comer. Me sorprende, porque en otros países, lógico, hay más cantidades de persona, hay más cantidad de empresas, todo esto; pero eso no debe ser óbice para que en un momento determinado nosotros proyectemos un estudio.

Yo quiero hacerle un serio llamado a la Comisión de la Niñez, para que por favor tratemos de ver cómo pudiéramos poner mecanismo a trabajar para que el Estado haga un estudio formal de la necesidad que se refleja en los comedores. Ustedes saben que los comedores son un punto muy delicado. Cuando uno abre un comedor para equis cantidad de niños, no solamente te llega el niño; te llega el viejito, te llega el papá, y sabemos que el Ministerio de la Mujer ha desarrollado, a través de un presupuesto, parte de un apoyo para los gastos fijos de estos comedores.

Una comida al día, dentro de un comedor, de un niño, cuesta aproximadamente un dólar y si ahí comen 300 niños, son 300 dólares, solamente esa comida. Entonces, estoy haciendo este llamado porque hay muchas iglesias que están cargando esta situación con todo el amor del mundo para poder dar satisfacción en los lugares de gran pobreza, de pobreza extrema para poder palear esto un poco, pero no puede ser que iglesias carguen solas con esto también.

Sabemos que los comedores infantiles dentro de los Ministerios de Educación...

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Disculpe honorable, para que vaya terminando, por favor. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Guillermo Sánchez por dos minutos.

**—H.D. GUILLERMO SÁNCHEZ**

El motivo de mi disertación en el día de hoy, es para darle un agradecimiento al Señor Presidente de la República, Martín Torrijos Espino, a la Primera Dama Vivian Fernández de Torrijos, al Ministro de Turismo, Rubén Blades y a todo un grupo, que en la tarde y la noche de ayer, en el corregimiento de Veracruz, se realizó una actividad que es digna de que la mencionemos y que todos tengan conocimiento de la actividad.

Veracruz se escogió como una comunidad de punta de lanza para un proyecto de turismo, y en el día de ayer estuvo el empresario Herman Bern, que está inaugurando un hotel de aproximadamente 300 habitaciones, en lo que era la playa de Kobe. Y por medio de la Primera Dama se dieron unos seminarios a las diferentes personas del corregimiento de Veracruz, donde se graduaron, aproximadamente 856 nuevos profesionales que van a participar como prioridad en el proyecto del hotel de Veracruz Playa Bonita. Ahí hubieron graduaciones de: chef, saloneros, personal administrativo, y eso le da una ventaja al corregimiento de Veracruz, que tanta falta le hace tener sus trabajos para así llevar sustento a su casa. Esas son las actividades que el Gobierno está haciendo en estos momentos y que la comunidad debe saber que se están haciendo muchas cosas por el distrito de Arraiján.

También, se entregaron las órdenes de proceder en días pasados del Primer Ciclo de Veracruz, que era una situación que el pueblo también esperaba, al igual que las vías de doble paño de Chorrera-Arraiján, que también es una necesidad y las calles que necesita el Distrito de Arraiján. A nombre de la curul nuestra, por parte de la honorable Mayra Zúñiga y mi persona, queremos agradecerle al Gobierno por la atención que le está prestando al Distrito de Arraiján, y esperamos que en el año 2006 las cosas mejoren cada día más.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Juvenal Martínez, por dos minutos.

**—H.D. JUVENAL MARTÍNEZ**

En días pasados, señora Presidenta, se le dio cristiana sepultura al pelotero Rodrigo Luque, máscara de nuestra selección Nacional de Béisbol y de la provincia de Veraguas. Como parte de la familia del béisbol en el ámbito nacional, queremos expresar nuestras sentidas

condolencias, primero a su familia, allá en la provincia de Veraguas, segundo, a toda la provincia de Veraguas y a toda la fanaticada nacional, que con la pérdida prematura de Rodrigo, se pierde una de las estrellas más reluciente de nuestro béisbol nacional. Ojalá, Dios Todopoderoso lo mantenga en su alineación allá en los cielos.

En segundo lugar, señora Presidenta, queríamos tocar un tema de una situación que están atravesando los cinco representantes de corregimiento del Distrito de Aguadulce, mi circuito 2-4, en el sentido que la Contraloría General de la Nación se ha tornado, más que en un facilitador de la labor comunitaria y de desarrollo de estos corregimientos, se ha tornado en un impedimento. Nosotros sabemos señora Presidenta, que en la Contraloría General de la Nación hay dos tipos de auditores: el auditor policía y el auditor facilitador y creemos que la conjugación de esas dos funciones podría ser el funcionario equilibrado, que actué en forma transparente y resta y firme cuando se estén haciendo las cosas, no con la debida claridad necesaria, pero también sé que el elemento de desarrollo y de facilitación en la actuar de los representantes de corregimiento. Yo creo que hay que ser bastante responsable en la actuación de la Contraloría General de la Nación, a fin de que los escuálidos recursos con que cuentan nuestros representantes de corregimientos, tengan el impacto requerido y que no se vean entorpecidos por una labor, no de facilitación, sino una labor excesivamente policíaca por parte de los auditores de Contraloría, que cuando se han cometido las irregularidades más grandes en la provincia de Coclé, entonces no habido la función policíaca. Sin embargo, en esta labor de desarrollo en nuestro distrito se ve alterada por este funcionamiento, como decía yo, excesivamente policíaca. Mi llamado de atención para que el señor Contralor tome nota en esto y se puedan impartir los debidos correctivos.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra a la honorable diputada Elizabeth de Quirós, por dos minutos.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Escuchaba, en algunos de los colegas, su preocupación, donde otros países fronterizos como Costa Rica, vende en su paquete turístico algunas, como diríamos, una isla o alguna parte turística que nosotros tenemos. Nosotros queremos que quede en Acta donde se le mande a la Comisión de Relaciones Exteriores, porque nosotros tenemos Embajadores y Consulados que debemos casualmente, las directrices del Ejecutivo, del señor Presidente Martín Torrijos, es que todo ese personal diplomático, y por eso fue que se escogió con buen perfil, vendiera también todo este potencial turístico que nosotros tenemos, y ellos deben hacer su trabajo y nosotros fiscalizar que se cumpla.

Entonces, nosotros sí queremos que la Comisión de Relaciones Exteriores mande, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a ver qué es lo que está pasando, porque en muchos países no conocen que la Isla de Bocas del Toro, que es tan preciosa, es parte de Panamá. Y no solamente eso, sino también atractivo de la provincia de Chiriquí. Y no solamente van a vender la parte turística; también, con la apertura comercial, cuando vengán los tratados, si nosotros no tenemos una estructura y también, todo ese personal diplomático no manda la información, donde podemos lograr los nichos, que nuestra gente exporte su producto, también otros países nos comprarán los productos, le darán un valor agregado y lo venderá, porque se puede. La OMC dice que si tú tienes un porcentaje alto que le da de valor agregado, puede pasar el producto como tú país. Ojalá eso no pase y por eso es que tenemos que estar discutiendo, por eso me extraña que colegas a veces dicen en los medios de comunicación que aquí a los diputados no nos preocupan los temas de nuestro país; sí nos preocupan, pero entre todos, tenemos que debatirlos y entre todos los tenemos que denunciar, pero aquí adentro, en nuestra casa y respetando nuestra Institución.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Siendo la última oradora, damos por terminado el período de incidencias. Siguiendo punto Señor Secretario.

**—LICENCIADO JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto corresponde al Punto 4: Tercer debate al Proyecto de Ley 159.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Sírvase dar lectura al informe de comisión, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de Comisión de Revisión y Corrección y Estilo, relativo al Proyecto de Ley 159.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Sírvase leer el Proyecto en su totalidad, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley 15.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

En discusión el Proyecto de Ley 159, para su conveniencia e inconveniencia.

Le damos la palabra a la honorable diputada Elizabeth de Quirós. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Denis Arce.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Con el respeto que se merece la colega Elizabeth, quien va a continuar en el uso de la palabra, yo quisiera, antes, que se lea una cortesía de sala por Secretaría, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, sírvase leer la propuesta.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Denis Arce Morales, Dorindo Cortez, proponen: concédase cortesía de sala para participar en el Tercer Debate del Proyecto de Ley 159 a las siguientes personas de la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación: Doctor Julio Escobar, Secretario General; licenciado Jorge Troyano, Asesor Legal; licenciado Eliécer Almillátegui, Asesor Legal; licenciado Fernando Palm, Director de Operaciones.

Fin de la lectura señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Aprueba el pleno la cortesía de sala solicitada.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la cortesía de sala.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Sírvase instruir a protocolo para que acompañe a los invitados.

En el uso de la palabra la honorable diputada Elizabeth de Quirós.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Mi intervención es para nosotros aquí divulgar que este es un proyecto conveniente para nuestro país. El objetivo de este Proyecto de Ley modifica la Ley 13 de 1997, que a pesar que la Secretaría de Ciencias y Tecnología era un organismo adscrito a la Presidencia, aun así no se contaba con la autonomía. En este proyecto de ley que hoy le solicitamos a todos los colegas que le den la viabilidad y su voto favorable porque es un proyecto de ley, le damos la autonomía para que tengan patrimonio propio. Para que, a la vez, puedan manejar su gestión financiera y administrativa y también tener autonomía de lograr recursos. Porque no solamente son los recursos que en un momento dado el Estado pueda asignar a una institución. Como lo dice la Secretaría SENACYT, que es de ciencia y tecnología e innovación, tratar también con esa motivación y creatividad de buscar recursos internacionales para invertir, porque todo lo que nosotros asignemos a esta Secretaría no es un gasto; es una inversión. Y en el Siglo XXI donde cada día está la apertura comercial, que es competencia, donde también nosotros tenemos potencial en la parte de todo el sector marítimo portuario, que lo es también.

Entonces, nosotros tenemos que seguir invirtiendo para ayudar a estas empresas privadas micro y pequeña para que cada día, en su proceso productivo, puedan también introducir la tecnología, pero una tecnología que muchas veces no le cueste a ellos, sino que, por medio de asesoría y de apoyos internacionales, este ente, que va a ser autónomo, pueda lograr esos recursos y nosotros darle a nuestras empresas privadas y públicas, porque en el sector público necesitamos modernizar para tener casualmente esa estructura que nos va a exigir la apertura comercial, los tratados.

Tenemos un tratado que va ser aprobado aquí en nuestra Asamblea, que es el Tratado de Singapur, que es un intercambio de tecnología y a su vez necesitamos un ente que pueda, en un momento dado, captar toda esa tecnología de otros países, pero que no se quede ahí, sino que baje y se lleve a todas estas empresas que necesitan para ser más productivas y competitiva. Entonces, nosotros consideramos la viabilidad de este proyecto, la autonomía. La Contraloría va a fiscalizar los recursos, va a tener una Junta Directiva que va aprobar el presupuesto de este ente SENACYT pero que, a su vez, va a darle asesoría y va a aprobar el gasto global que debe de hacer nuestro país en todo lo relacionado con ciencia y tecnología e innovación. Y en innovación, casualmente, motivar para que cada panameño y panameña en un momento dado pueda salir, de su escondido, todo ese talento que se tenga y que también contribuyamos a los otros ciudadanos y ciudadanas.

Entonces, nosotros consideramos, señora Presidenta que sí es viable este proyecto. De igual manera, no solamente este ente autónomo debe de aprobar, que no le llamaríamos gastos, sino la inversión que haría en recurso el Estado en todas las instituciones públicas. Yo le llamaría, señora Presidenta, que este ente sea asesor del sector público para que se utilice en tecnología los mejores recursos. Si nosotros, en estos momentos, señora Presidenta, hacemos una limpieza en todos los ministerios y en todas las instituciones estatales, podemos hacer un cementerio, señora Presidenta, de todas esas computadoras que tienen todos los ministerios que no sirve. ¿Por qué? Porque muchas veces hacemos concursos de precios, hacemos licitaciones y nos vamos por el precio, pero entonces estamos comprando hasta equipos que no nos duran ni siquiera un año, señora Presidenta.

Y lo otro que no tenemos, también en el sector público, bueno, y quien le da el mantenimiento, esa es la asesoría que también nosotros necesitamos, no solamente buscar el mejor precio, sino que se compre el mejor equipo que pueda durar, porque nuestro Estado no tiene esa cantidad de recursos para que nosotros estemos malgastando, señora Presidenta.

Entonces, esa también es otra de las funciones y de la asesoría que nosotros vemos con buenos ojos a esta institución. Y, por supuesto, toda esa asesoría que le vaya a dar a las empresas panameñas, para que cada día puedan ser más competitivas y puedan no pensar en el mercado local nada más, porque nuestro país nada más es de tres millones de habitantes. Nosotros tenemos que abrir nuestra visión y ser competitivo, pero para nosotros es aportar y buscar ese mercado que lo están haciendo otros países, que lo está haciendo Costa Rica que tiene cuatro millones y por qué nosotros, como panameños, no lo podemos lograr, si también nosotros tenemos nuestra gente capacitada, cada día se gradúan mucho más universitarios, pero tenemos que cambiar una cultura, cambiar una cultura de innovación, creatividad, de creer en nosotros mismos de que nosotros podemos ser competitivos y darle ese valor agregado a todo lo que nosotros hacemos.

Entonces, ahí es esa cultura que va a sembrar este ente y nosotros lo hemos asumido en esa forma, es una nueva cultura de introducir en todas las escuelas, hasta desde preescolar, innovación tecnología; que nosotros no solamente pensemos en ser funcionarios públicos, sino nosotros mismos ser una pequeña microempresa y dar un servicio y no solamente un servicio nacional, un servicio internacional hasta de tecnología.

Entonces, por eso es que nosotros vamos a dar nuestro voto favorable y le solicitamos a todos nuestros compañeros ese voto favorable, porque este es un ingrediente que necesita nuestro país, que necesitan nuestras empresas y que necesita el sector público para su modernización.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Vladimir Herrera.

**—H.D. VLADIMIR HERRERA**

En esta ocasión, no podíamos dejar de hablar dado el hecho que hemos sido siempre fiel defensores dentro de nuestro país de lo que es el avance científico y tecnológico.

Hace poco conversábamos con un educador de muchos años y nos decía que la única esperanza del pobre es la educación, pero en el mundo en que vivimos la única esperanza de los países subdesarrollados es el potencial humano. La capacidad de los hombres y mujeres de ese país para innovar, para mejorar los entornos, para producir en el área científica y tecnológica cambios sustantivos que sean productos vendibles a nivel internacional, pero que también resuelvan problemas desde el punto de vista de la economía, las necesidades de la industria, de la medicina y de otras áreas. Tenemos ejemplo de muchos países más chicos que Panamá que dado el hecho de que han invertido en su potencial humano y en la innovación y la tecnología, han logrado grandes resultados y hoy están, a nivel internacional, mejor ubicados que nosotros.

Hace buen rato yo me preguntaba cuándo se le va a dar a la SENACYT el lugar que se merece, pero digo un poquito más allá, cuándo vamos a crear la Academia de Ciencia de Panamá, porque yo considero que con la cantidad de doctores y de profesionales preparados que tiene nuestro país, este paso ya no es un paso tan grande, sino que es un paso factible dentro del país. En la pasada revisión de presupuesto se aprobó una cantidad de recursos para que el IFARHU promoviera, lo que son los estudios de doctorado y de post-grado y nosotros nos manifestábamos en ese momento a favor de esto, porque tenemos que seguir promoviendo a nivel nacional para tener cada vez más doctores en todas las áreas de la ciencia. Tenemos que seguir promoviendo esto dentro del país.

Nuestro país, aun cuando pequeño, tiene grandes aportes que hacer a la humanidad y nuestra gente, dentro de la actual situación que hay a nivel mundial de escasez de recursos, de situaciones, muchos de los productos que se generen y aquí debemos incluir las universidades y por eso es que consideramos importante que las universidades también estén contenidas en esta ley. Nuestras universidades deben empezar un espíritu emprendedor, un espíritu de gestión en el área de ciencia y tecnología, desarrollar productos para las industrias, porque tenemos muchos estudiantes a nivel nacional y cada uno de ellos puede convertirse en un joven emprendedor, investigador, que desarrolle cosas nuevas en esta área.

Así que yo considero que el paso que se esta dando con SENACYT, es un paso importante no solo desde el punto de vista administrativo, sino un paso importante para la economía del país. Nosotros esperamos que una vez que se apruebe esta ley, ella esté sustentada por acciones sucesivas que proporcionen la independencia institucional, peor también los recursos que SENACYT requiere para desarrollar los proyectos, tal como lo dice la ley, apoyar financieramente proyectos de investigación de desarrollo e innovación, científico y tecnológicos, encaminados a fortalecer la capacidad de los científicos y tecnólogos panameños en todas sus modalidades, esto requiere recursos. Esto requiere recursos y yo estoy seguro que lo que se invierta en esta área no va a ser en vano. Hace poco, recibimos un documento que hablaba de las sociedades de la información y de las sociedades tecnológicas que hay en el mundo y como hay países que se han catapultado a nivel mundial, porque han desarrollado y han invertido en ese recurso humano y han invertido en ciencia y tecnología y hoy están exportando ciencia y tecnología que muchas veces nosotros compramos. Hay cosas que aquí se pudieron haber hecho y no se han hecho, porque hemos tenido una marcha muy lenta en cuanto a esto. Debemos darle un impulso financiero adecuado y no dejar el asunto solamente desde el punto de vista de la independencia administrativa. Pero también tenemos que crear los mecanismos, para que se dé una adecuada gestión de fondos por la institución, a través de algunas de las cosas que dice aquí la ley, servicio de asesoría y asistencia técnica. Y yo quiero, en este punto, señalarle a los funcionarios que están aquí presentes la importancia que hay de crear concursos nacionales en el área de la innovación tecnológica. Argentina cerró un concurso hace poco y vimos no menos de cinco inventos que fueron comprados por industrias a nivel mundial, patentizado y todo, y que fueron comprados por industrias a nivel mundial.

Los panameños tenemos esa capacidad de generar. Los panameños podemos cambiar el rumbo de nuestro país y hemos manifestado que hay temas que no son temas de agendas políticas, sino que son temas de Estado y es por eso que no podíamos quedarnos callados en cuanto a este tema. Y desde ese punto de vista, no solamente quiero transmitir nuestra complacencia como diputado de la nación, miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sino también como un ciudadano de este país que confía que por encima de todos los intereses políticos sepamos identificar los temas de Estado y vamos a darle, en el caso de este proyecto, nuestro voto favorable.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Horacio Rodríguez.

**—H.D. HORACIO RODRÍGUEZ**

He querido hacer uso de la palabra para tratar el tercer debate de este tan importante proyecto de ley, por medio del cual se establecen los lineamientos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación y se crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como institución autónoma y se dicta otra disposición. Considero que esto es un buen paso que da nuestro país, para que una institución que fue creada con el mejor interés de fortalecer la educación nacional y por carecer los aspectos tan importantes como es el estudio y el fortalecimiento de todo lo que conlleva la ciencia y la tecnología, y sobre todo la innovación, la investigación, la mejora, ubicando un ente nacional que se encargará de tan importante proyecto. No obstante, y quiero felicitar, antes que todo, al grupo que ha estado a cargo y trabajando con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, porque ya en Panamá internacionalmente, son reconocidos los grandes avances que se han logrado a través de esta Secretaría y el personal tan capaz, tan altamente capacitado profesionalmente, que son un orgullo para Panamá.

Quiero, verdaderamente, decirle a ustedes que nos sentimos orgullosos de que Panamá tenga a estos altos niveles gente que ya pueden dar la cara en cualquier país y someterse a todos los que son las competencias y tratar siempre de fomentar una alta capacidad en la ejecución de trabajo tan importante como son la ciencia, la tecnología y la innovación. Creo que este proyecto de ley es un avance tremendo, porque sale, definitivamente, de ser una entidad o una dirección más del Ministerio de la Presidencia, para convertirse ya, como una Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con un patrimonio autónomo, con personería jurídica, en el cual tener una libertad para su gestión financiera y técnica y además le da un régimen interno para el manejo de su patrimonio y en ejercicio de sus funciones. Esto le da, definitivamente, una amplitud para desarrollar mejor sus labores a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y es un paso tremendo que da el gobierno nacional en reconocimiento a la labor efectiva y a la importante labor que desarrolla este ente.

Y es así que considero que es por eso positivo y debemos darle el voto positivo a este proyecto de ley, porque es conveniente y así mismo vemos, entre sus conveniencias, que entre las funciones principales de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología hay algunos aspectos que me gustaría resaltar, que son de una importancia inmediata y hacia el futuro del desarrollo de nuestro país, como es en el numeral 13 que dice: apoyar financieramente proyectos de investigación de desarrollo e innovación científico y tecnológicos encaminados a fortalecer la capacidad de los científicos y tecnólogos panameños en toda sus modalidades.

Panamá, ahora mismo, tiene una gran diversidad de grandes valores en investigación que están haciendo grandes esfuerzos por mejorar diversos aspectos de la ciencia y tecnología humana, para curar enfermedades, para aumentar los conocimientos sobre la biodiversidad y el valor que tiene la misma en nuestro país y para lograr nuevos descubrimientos que vayan a dar una mejora a la salud a la convivencia humana, no solamente de Panamá, sino del mundo entero. Creo que esto permite, definitivamente, que esos grandes valores que tiene una dedicación y una formación especial para esa investigación, encontrara apoyo financiero para lograr tan loable y tan meritoria labor. Pero así mismo, dice en el numeral 14 dice: apoyar financieramente los proyectos de innovación y competitividad empresarial, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para aumentar la productividad, la competitividad y la innovación en las empresas panameñas y el sector público. Definitivamente, es un punto importante más en estos momentos en que Panamá se integra totalmente hasta desarrollar

aquellas políticas de gestionar nuevos Tratados de Libre Comercio, integrándose el Comercio Internacional, se hacen más evidente y necesario tener las herramientas que nos mejoren en la competitividad gerencial y administrativa de nuestras empresas. De tal manera que este es un punto que ayudará y llenará un vacío tremendo para hacer de nuestro empresario, ya sea pequeño, grande o mediano, una persona que podrá encontrar las herramientas para aumentar su productividad y competitividad y sacarle el mayor beneficio posible a lo que son los Tratados de Libre Comercio y al Comercio Internacional mejorando la economía nacional de empleomanía y el desarrollo de nuestro país.

Asimismo, queda implícito en el numeral 15, a poyar financieramente los programas de educación formal e informal en el sector de la ciencia y mejorar lo que son las técnicas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias básicas o aplicadas para mejorar la educación en la ciencia. Yo creo que esto es fundamental y está amarrado a uno de los artículos que tiene que ver con las funciones del Secretario Nacional en las siguientes funciones. En donde se crea que se dice claramente que el Secretario General hará un informe anual sobre el Estado de la ciencia y la tecnología y la innovación en el país a lo que es a la Asamblea Nacional. También queda claro que la junta directiva tendrá, entre sus responsabilidades, aprobar el proyecto de presupuesto de SENACYT y recomendar el gasto global del gobierno central en materia de ciencia, tecnología e innovación en el país. Es decir que tiene una función en que va a poder recomendar al gobierno central lo que es el gasto global en el desarrollo de las materias de ciencia, tecnología e innovación.

Yo creo que estos son avances sustanciales en la institucionalidad del gobierno y en la política del gobierno para darle una seriedad total a lo que son las funciones de esta importante Secretaría Nacional. El mismo hecho de que para poder ser Secretaría Nacional tiene que ser una persona que sea de nacionalidad panameña, pero que, adicionalmente, tenga un título universitario a nivel de doctorado superior en campos afines y, adicionalmente, de tener no menos de cinco años de experiencia reconocida a nivel nacional e internacional en actividades relacionadas con la investigación científica y, preferiblemente, a nivel gerencial, definitivamente, que coloca al frente de esta institución a personas que tienen una alta calificación y, por consiguiente, deben tener, adicionalmente, un gran espíritu nacional y de responsabilidad científica y nacional para tan importante cargo.

Yo quiero pedirles a los compañeros colegas que todos nos unamos y le demos un voto positivo a tan importante proyecto de ley, porque, definitivamente, Panamá fortalece los trabajos que está haciendo en esta materia, pero, adicionalmente, crea las condiciones por ley que permitirán que esta Secretaría Nacional pueda hacer la tremenda labor que tiene programada y que está realizando, pero con mejores facilidades, con mejores recursos y con una definición más clara de sus funciones y los ámbitos que pueden ellos incursionar mejorando también lo que es la educación científica a nivel nacional.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Le corresponde el uso de la palabra al último orador en lista, el honorable Denis Arce Morales. Es el penúltimo orador en la lista, ya que se acaba de agregar el diputado Blandón.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Señor Presidente, tengan la amabilidad y le ofrece la palabra al honorable Blandón, con mucho gusto. No hay ningún problema.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Honorable diputado Blandón, le han concedido el micrófono.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.**

Señor Presidente, simplemente para manifestarnos a favor del proyecto de ley que se está discutiendo. Yo tuve la oportunidad, como Presidente de la Comisión de Educación, en el periodo pasado, de conversar en varias ocasiones con el actual Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, y pudimos ver en ese momento que se trata de un profesional muy serio, que ha dedicado gran parte de su vida profesional a la investigación.

Pero yo quería hacer uso de la palabra en la mañana de hoy, más que para referirnos a los puntos positivos que tiene este proyecto de ley, quería más bien referirme a lo que debe venir después. Yo creo que es importante que, en efecto, a la SENACYT se le está otorgando ahora mayor autonomía, se le estén definiendo obligaciones adicionales y se le esté dando mayor funcionalidad. Pero creo también importante que esto vaya aparejado ahora de mayores recursos para la institución. De hecho, el artículo 2 de este proyecto de ley, donde se modifica el artículo 10 de la Ley 13 del 97, que se refiere a las funciones de la SENACYT, habla en sus numerales 13, 14, 15 y 16 de apoyo financiero que la institución debe dar a labores de investigación para apoyar proyectos de innovación y de competitividad empresarial y muchas otras cosas más que, definitivamente, van en la mejor conveniencia del país. Pero por eso es importante que el Estado panameño, como Estado, tome la determinación de dedicar mayores recursos a la ciencia y a la tecnología.

Durante la pasada administración tuve bastante relación con el administrador, el Secretario de la SENACYT, doctor Gonzalo Córdoba, sé de los esfuerzos que él realizó y sé de su lucha constante para que hubiera un mayor recurso dedicada a ese renglón de ciencia y tecnología. Gonzalo es una persona, por naturaleza, más controversial. El doctor Escobar es una persona que, tengo la impresión, es más conciliadora. Vamos a ver, quizás, la estrategia conciliadora tenga mayores éxito durante la presente administración. Pero sí es importante que se destinen recursos adicionales no solamente a la Secretaría, sino a las distintas instituciones de gobierno que tienen que trabajar en ciencia, en tecnología y en innovación.

Yo quería señalar eso, señor Presidente, porque, reitero, creo que el proyecto de ley si bien es positivo, se queda en buenas intenciones si no se le da el recurso necesario a la institución.

Y culmino con lo siguiente. Cuando el actual Secretario de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología nos habló del proyecto de ley, le preguntamos sobre si se estaba contemplando destinar recursos para que profesionales panameños pudieran viajar al extranjero a universidades reconocidas y obtener maestrías o doctorados, porque creemos que esto es parte importante de mejorar el capital humano del país. Nos dijo que sí, en efecto, se está pensando retomar ese proyecto. Ojalá que sea así, señor Presidente, porque cada panameño que obtenga una maestría, un doctorado en prestigiosas universidades extranjeras y regrese al país para aplicar ese conocimiento en el desarrollo de Panamá, es una inversión sumamente beneficiosa que estamos realizando en el futuro de nuestro país. Así que esperamos, efectivamente, que ese proyecto se lleve adelante y cuente con los recursos necesarios y el apoyo del gobierno.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Ahora sí el último orador en la lista, el honorable diputado Denis Arce Morales.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Señor Presidente, en este proyecto que hoy cumple su tercer debate, para dirigirnos realmente en la conveniencia o la inconveniencia, nosotros estamos totalmente de acuerdo en la conveniencia de aprobar este proyecto que establece los lineamientos e instrumentos para el desarrollo de ciencia, la tecnología y la innovación, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como institución autónoma y dicta otra disposición.

Estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de ley del Ejecutivo, presentado por el señor ministro de Educación, pero que, además, después de haber escuchado a todos los honorables diputados expresándose en una forma positiva sobre el mismo proyecto de ley, me complace a mí, entonces, solamente en primera instancia agradecerle a la Comisión de Educación, a todos los diputados de esta Comisión que hicieron posible que este proyecto recibiera el tratamiento adecuado y, sobre todo, le diera la importancia del caso. De igual manera, al doctor Julio Escobar, que es el Secretario General; al licenciado Jorge Troyano, asesor legal; al licenciado Eliécer Almillátegui, asesor legal y al licenciado Fernando Palm, Director de Operaciones. Todos ellos reunidos, junto con nosotros hicimos lo posible por entender e interpretar lo que en una forma muy inteligente, mencionó aquí el honorable Blandón, el honorable Horacio Rodríguez, cuando ellos plantean la necesidad de que el desarrollo científico de nuestros científicos es precisamente la única fuente, la única alternativa que le queda a un país en desarrollo para poder desarrollar su riqueza natural, no solamente en lo

que significa la parte geográfica de nuestra situación en Panamá, sino los hombres y mujeres de nuestra tierra. Y, en ese sentido, cabe señalar que es totalmente imposible que un país que no desarrolla la capacidad científica, pueda desarrollar su capacidad económica. El mejor ejemplo nos lo están dando los países europeos con la única diferencia de que son milenarios y nuestro país apenas si estamos cumpliendo el siglo.

Si vemos, por ejemplo, que eso es así, con este proyecto estamos dando un salto a la navegación de la ciencia y la tecnología en una forma contundente, por cuanto se despega la asesoría no solamente nacional, sino internacional y nos introducimos en el mundo de la actualización para poder competir —como dije ayer— en este mundo de significativas dificultades. En crecimiento de la población cada vez es más grande. Y el crecimiento de las necesidades de los pueblos cada día es más grande. Pero entonces, no tenemos cómo vencer los obstáculos que nos presenta la naturaleza y nos presenta el mundo de la sociedad o la sociedad del mundo, para poder enfrentarnos en una forma amplia y contundente para resolver los problemas sociales que cada vez gravitan más en la tierra. Si nosotros no interpretamos como se debe interpretar el desarrollo, por ejemplo, de SENACYT, entonces, estamos realmente negándole al progreso de Panamá el desarrollo de la ciencia y la tecnología para que el mismo Estado panameño sufra un cambio contundente como debiéramos sufrirlo para resolver el problema del desarrollo.

Yo pienso, entonces, sin mayores explicaciones, que todo lo que significa —decía Horacio Rodríguez— en el Tratado de Libre Comercio, que es para el desarrollo del agro y de lo pecuario, todo lo que significa el desarrollo del ecoturismo, el medio ambiente, la naturaleza del medio ambiente, todo lo que es el desarrollo del turismo, el comercio, la industria y todo lo que significa la naturaleza del entendimiento, sobre todo, hará que nosotros hagamos de Panamá lo que deseamos. Pero hay algo que a mí me parece que es más grande que la ciencia, y es lo que está acercado o acertado a la disponibilidad que debe tener el mandatario de cualquier nación, el ministro de cualquier nación, el gobernante de cualquier nación. Más importante que la ciencia y la tecnología está la naturaleza del hombre.

No quiero pensar que uno asciende al poder para hacer del poder lo que uno quiere. Por el contrario, si no sujetamos la idea de que el ser humano debe atenderse con la verdadera responsabilidad, con la honestidad, el deseo y la generosidad, de nada sirve la ciencia, ni la tecnología, porque entonces no nos entendemos. Y la facilitación que debe haber dentro de nuestros gobernantes que no son solamente los que tienen la responsabilidad, sino el pueblo que también es parte de lo que es el gobierno, debe ser tan amplio como amplio el contenido del deseo de saber. Si la ciencia y la tecnología es el deseo y hacia ella vamos a dar un salto para saber, hay que también entender e interpretar que nuestra ciencia debe tener el conocimiento de cómo entender el desarrollo de los pueblos para que los pueblos puedan desarrollarse ampliamente. Solamente la cultura popular desarrollada, es la única fuente de energía que motiva la ciencia y la tecnología. De lo contrario, se hará para unos, la élite en el desarrollo y para los demás, no. Y es ahí donde está la importancia de este proyecto que desarrolla la capacidad de nuestros científicos en el mundo nacional e internacional, pero, a su vez, para que bajen a todos los niveles y desarrollen entonces el país en todos sus sectores.

Por eso creo yo que hemos dado un paso importante el devenir histórico de lo que significa un pleno de la Asamblea aprobando la condición número uno de los hombres y mujeres de este país que deseamos una educación mejor para todos. Así que yo quiero, entonces, sin más, solicitarle a todos los honorables colegas la amplia oportunidad que le podamos brindar a todos los funcionarios de SENACYT para que hagan de este proyecto una realidad existente y que el pueblo panameño sea realmente el mejor beneficiado.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Al no haber más oradores en la lista, les pregunto ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea ley de la República?

**—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

A la firma, señor Secretario. Despedimos a los distinguidos invitados, agradeciéndole su participación en el pleno en el día de hoy y reiniciamos la sesión ordinaria para lo cual le pregunto al señor Secretario se sirva a indicarnos ¿cuál es el siguiente punto del Orden del Día?

**—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente corresponde el número 5 en el Orden del Día, que es el Segundo Debate al Proyecto de Ley 158, un proyecto de urgencia notoria “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, dele lectura al informe de la Comisión y dele lectura al Proyecto, en su texto único.

**—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Inició la lectura del Informe de la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales, correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley 158 “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”...

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Jerry Wilson Navarro.

**—H.D. JERRY WILSON NAVARRO**

Señor Presidente, distinguidos colegas, antes de continuar con la lectura del informe correspondiente a la discusión esta, del proyecto de ley, tengo una propuesta de cortesía de sala, la cual solicito pues, sea leída por Secretaría, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario dele lectura a la solicitud de cortesía de sala presentada.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Jerry Wilson Navarro, Raúl Rodríguez Araúz y Jorge Hernán Rubio, proponen: Concédase cortesía de sala para participar en el Segundo Debate del Proyecto de Ley 158 “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”, al Ingeniero Gaspar Tarté, Secretario de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, al Ingeniero Aquiles Ow Young, Director de Gobierno Electrónico.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno la cortesía de sala pedida?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la Cortesía de Sala solicitada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Personal de Protocolo que se sirva acompañar a los distinguidos visitantes a quienes les extendemos un saludo de bienvenida. Continúe con la lectura del informe y del texto único del Proyecto señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Leyó el Informe de la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales, correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley 158 “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”.

Seguidamente, leyó el texto único que contiene las modificaciones y adiciones introducidas al Proyecto de Ley 158 “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”.

**PROYECTO DE LEY 158****LA ASAMBLEA NACIONAL DECRETA:**

La gaceta oficial es el Órgano de publicidad del Estado para la promulgación y publicación de las normas y actos que ordene la Constitución Política y la ley. La Gaceta Oficial se publicará en el sitio de Internet habilitado oficialmente para tal fin. Los actos y normas que deben publicarse en el sitio de la Gaceta Oficial comprenden:

**Artículo 1:** Los actos reformativos de la constitución política de la república, las leyes, los decretos con valor de ley, decretos y resoluciones pedidos por el consejo de Gabinete por el Órganos Ejecutivo. Las resoluciones, los resueltos, los acuerdos, tratados, convenios o cualquier otro normativo, reglamentario que contenga actos definitivos de interés general, así mismo se publicarán por este medio los avisos, los contratos y cualquier instrumento o acto cuya publicación ordene expresamente la Ley.

**Artículo 2** Las alteraciones de los textos y gráficos de la versión electrónica de la Gaceta Oficial que hubieran sido provocado por violación a la página electrónica deberán corregirse inmediatamente después que se tengan conocimientos del hecho sin mediar trámite alguno. Los responsables de estas alteraciones serán sancionados conforme a lo previsto en el artículo 348 del Código Penal.

**Artículo 3** La dirección y administración de la Gaceta Oficial estarán a cargo del Ministerio de la Presidencia de acuerdo con la organización interna que dicho ministerio establezca.

**Artículo 4:** La Gaceta Oficial se publicará en días hábiles, pero por motivo de urgencia de interés general, podrán ser publicadas en días inhábiles.

**Artículo 5:** Las entidades públicas de Archivos Nacionales, biblioteca, pública nacionales, provinciales y municipales; así como las universidades y colegios públicos procurarán contar con un equipo mínimo que permita el acceso a Internet para que los servidores públicos, respectivos y el público en general, puedan hacer las consultas al sitio Internet de la Gaceta Oficial que requiera las necesidades ordinarias. Además estarán disponibles para la venta al público la oficina de este órgano de publicidad del Estado o para su entrega gratuita, las bibliotecas públicas, nacionales, provinciales, municipales y colegios públicos que no cuenten con los equipos que permitan acceso a Internet, los ejemplares de la Gaceta Oficial en soporte de papel. Igualmente los interesados podrán imprimir por sus propios medios copia de los ejemplares de la Gaceta Oficial obtenido en la Internet y solicitar su autenticación en las oficinas de la Gaceta Oficial previa la correspondiente comprobación de la autenticidad de la copia.

**Artículo 6:** Se autoriza la Gaceta Oficial a realizar cuando lo estime conveniente ediciones u ordenaciones y recopilaciones del código leyes y demás instrumentos normativos nacionales, los cuales serán vendidos o puesto a disposición del público de manera gratuita, en soporte de papel, en formato digital o Internet de conformidad con los precios, exoneraciones de pagos que fije el Ministerio de la Presidencia. En todo caso dicho servicio será gratuito cuando se compruebe que su uso es exclusivamente educativo o de investigación científica.

**Artículo 7:** El Órgano Ejecutivo establecerá el régimen interno de los reglamentos de la Gaceta Oficial que sean necesarias para su debida ejecución y cumplimiento.

**Artículo 8:** La presente Ley deroga el Decreto de Gabinete 26 del 7 de febrero de 1990. Los artículos 6 y 7 de la Ley 62 del 31 de diciembre de 1999.

**Artículo nuevo 1:** Se reconoce validez jurídica a la publicación de la Gaceta Oficial por Internet salvo prueba en contrario.

**Artículo nuevo 2:** Se publicarán en sitios de Internet todas las correcciones, aclaraciones realizadas, las publicaciones electrónica de la Gaceta Oficial. La dirección de la Gaceta Oficial desarrollará los sistemas necesarios que garanticen el acceso conservación actualización, fidelidad, seguridad de la versión electrónica de la Gaceta Oficial.

**Artículo 9:** La presente Ley entrará a regir seis meses después de su promulgación.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Por la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales

H.D. Jerry Wilson Navarro  
Presidente

H.D. Raúl Rodríguez Araúz  
Vicepresidente

H.D. Juan Hernández Morales  
Secretario  
H.D. Jorge Hernán Rubio  
Comisionado

H.D. José Blandón Figueroa  
Comisionado

#### —PRESIDENTE ENCARGADO

Tiene la palabra el diputado Jerry Wilson Navarro.

#### —H.D. JERRY WILSON NAVARRO

Señor Presidente antes de adentrarnos a las consideraciones de fondo de este proyecto tenemos una propuesta de discusión en bloque, por lo que le solicitaría someter a consideración del pleno la propuesta de discusión en bloque que hemos presentado.

#### —PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, dele lectura a la solicitud del debate o a la metodología del debate.

#### —LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Jerry Wilson Navarro propone: Que el Proyecto de Ley 158 “Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones”, se discuta en un solo bloque y sea votado artículo por artículo.

#### —PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración la propuesta metodológica. nuncio que va a cerrarse. Queda cerrada ¿Aprueba el pleno la solicitud de discusión en un solo bloque y votación artículo por artículo?

#### —SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada la propuesta, señor Presidente.

#### —PRESIDENTE ENCARGADO

Para iniciar el debate, le corresponde el uso de la palabra al diputado Jerry Wilson Navarro, Presidente de la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales.

#### —H.D. JERRY WILSON NAVARRO

Nos corresponde en el día de hoy entrar a las consideraciones de un proyecto de ley, el cual realmente es muy sencillo, bastante escueto, pero no por eso deja de tener una extraordinaria trascendencia para la vida jurídica y también para la vida económica y para nuestra visión de impulsar el desarrollo nacional. Se trata que este proyecto está dirigido a permitir la edición de la Gaceta Oficial a través de los medios tecnológicos con los que hoy cuenta la humanidad y la sociedad panameña. Las sociedades avanzan, igualmente avanza a pasos agigantados la tecnología y con esa adición, precisamente, el gobierno nacional viene impulsando un proceso de modernización de las instituciones del Estado. Este aspecto de la Gaceta Oficial, para muchos se preguntarán, bueno qué es eso de la Gaceta Oficial. Bueno, ese instrumento tiene una extraordinaria trascendencia no solamente jurídica, sino también una trascendencia, como

acabo de señalar, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de la estructuración de los sistemas que impulsen el desarrollo del país.

Aquí, generalmente, cuando aprobamos las leyes siempre vamos a encontrar en el artículo final de las distintas leyes una disposición, casi cajonera, que señala que estas leyes entrarán a regir a partir de su promulgación. Bueno, es precisamente, a través de este instrumento denominado Gaceta Oficial, en la cual se publican las disposiciones legales, en las cuales se publica la ley y no solamente la ley, sino que, además de ello, como lo establece el artículo 1 de este proyecto, se publican las leyes, los decretos, las resoluciones expedidas por el Consejo de Gabinete y otras disposiciones establecidas como requisito, su publicación en la Gaceta Oficial. Se publican, además, en la Gaceta Oficial las resoluciones, los resueltos, los acuerdos, los tratados, los convenios y un conjunto, pues, de normas para las cuales las leyes requieren el factor de publicidad para poder entrar en vigencia. A través, también, de la Gaceta Oficial se publican, generalmente, los avisos, contratos y cualquiera de las transacciones que por mandato de la ley realiza el gobierno nacional y que requiere la publicidad para su eficaz cumplimiento. He ahí la extraordinaria importancia que tiene para la vida nacional este aspecto de la Gaceta Oficial. Gaceta Oficial en la que se ha venido regulando su funcionamiento, a través de un conjunto de normas de las cuales la última de ellas corresponde a la ley, el Consejo de Gabinete del 26 de febrero de 1990, la cual es la normativa jurídica que viene regulando el funcionamiento de la Gaceta Oficial.

¿Qué es lo que se plantea, hoy, en la nueva norma sometida a consideración de esta Asamblea Nacional? Que ese instrumento que, normalmente, se ha venido presentando a través de un documento impreso, conocido como Gaceta Oficial, pueda ser substituido por los nuevos métodos tecnológicos, específicamente a través de su publicación en el internet, utilizando, pues, el sistema de computación moderno. Esto significa un cambio cuantitativo y cualitativo, sumamente importante. Quienes pertenecemos a una generación ya casi cambiante, transcurrida, recordamos los tiempos en los que a través de la Gaceta Oficial, el archivo de esa Gaceta Oficial podíamos tener todo este tipo de información tan valiosísima como era la publicación de las leyes, de los decretos, y se acostumbraba a ver en los despachos judiciales, en los despachos de los tribunales, en los despachos de los abogados, en los despachos de las diferentes empresas, una gran cantidad de documentos voluminosos que recogían, precisamente, los archivos de esa Gaceta Oficial. Eso, a su vez, implicaba para el Estado inversiones cuantiosas, porque la publicación de la Gaceta Oficial implicaba costos, sobre todo en costos de impresión, de imprenta.

Se señala, por ejemplo, que los costos ahora, finalmente, están por encima de los ochocientos mil balboas anuales para publicar todo esos voluminosos documentos. Hoy en día, con este cambio va a haber un ahorro, no solamente en la publicación, en la impresión de estos documentos, sino que va a significar también un ahorro en espacio para todas estas oficinas públicas, para todas estas oficinas de abogados y de las diferentes empresas, en donde ya no se requerirá el archivo de estos voluminosos documentos conocidos como Gaceta Oficial, sino que a través del acceso al archivo de datos de una computadora, usted va a tener la posibilidad de acceder a las Gacetas Oficiales. Pero eso no solamente es para los efectos de los abogados y para los efectos de los tribunales y de las empresas, sino que, además, para los inversionistas, desde cualquier lugar del mundo, podrán acceder directamente a la Gaceta Oficial y conocer todos estos instrumentos no solamente jurídicos, sino también estos instrumentos que propician acciones como lo son, por ejemplo, las contrataciones públicas, el aviso de licitaciones, el aviso de citaciones, en el caso de los tribunales donde obligan a utilizar la publicación de citaciones por vía de edictos, todo a través de un acceso directamente a la internet.

Vemos, entonces, que pese a la simpleza con que esto suena, su trascendencia, su importancia es capital, las ventajas son extraordinariamente enormes y esto nos permite no solamente a nivel del país, sino a nivel internacional proyectar también una imagen de modernización del Estado panameño. Por eso, nosotros celebramos la iniciativa presentada por el Ejecutivo, que a través de las oficinas de SENACYT están impulsando todos estos cambios y vale la pena resaltar que no es la primera vez que llega un proyecto de esta naturaleza, aquí, a la Asamblea, ya con anterioridad, aquí mismo, hemos aprobado algunos

proyectos que tienen que ver, precisamente, con la utilización de la nueva tecnología para simplificar, para facilitar la gestión pública.

Vale la pena recordar la aprobación, de esta misma Asamblea, a la Ley 5 de 2 de junio de 1997, que permite el registro de la contabilidad a través de los medios electrónicos. La Ley 11 de 22 de enero de 1998, que legaliza en Panamá el sistema de almacenamiento tecnológico de documentos y, más reciente, la ley aprobada en esta Asamblea, en la cual se permite a través del Tribunal Electoral el reconocimiento de la firma electrónica. Hoy damos un paso adicional en esto al permitir, entonces, la publicación de la Gaceta Oficial a través de este medio electrónico, lo cual nos va a permitir, muy fácilmente, acceder vía internet.

En la discusión de esta ley, en el primer debate, tuvimos la oportunidad de contar con la ilustrada participación de los técnicos que laboraron o que participaron en la estructuración de este proyecto, y a través del debate con los diferentes integrantes de la Comisión de Gobierno pudimos, además, incorporar algunas recomendaciones dirigidas a perfeccionar más este mecanismo y evitar que se puedan presentar dificultades al momento de la interpretación de la ley.

Queda claro, entonces, a través de las disposiciones discutidas y algunas de las reformas incorporadas, que la edición de la Gaceta, a través de este sistema, el medio electrónico, va a permitir que se pueda editar un número reducido de documentos, es decir el documento impreso, para poder satisfacer aquellas áreas, aquellas necesidades en donde no sea posible el acceso al internet. Se permite, además, a través de la normativa planteada en este proyecto de ley, darle validez jurídica a la publicación de la Gaceta Oficial en el internet. En diversas oportunidades será necesario a la persona que requiera el documento físico de la publicación de la Gaceta: o acudir a las oficinas centrales de la Gaceta Oficial y obtener un documento impreso, o simplemente, el que tiene computadora, bajarlo del internet, imprimirlo y ese documento así impreso tendrá plena validez jurídica, salvo prueba en contrario.

Tenemos el caso, por ejemplo, de las notificaciones por edicto en procesos civiles, penales, administrativos, en donde la ley exige la publicación de esos edictos, a título de ejemplo, para acompañar y dar fe o prueba que el documento ha sido publicado, usted tendrá simple y llanamente la posibilidad de bajar la información por internet, llevarla en un documento impreso y ese documento impreso presentarlo al tribunal como prueba, por ejemplo, en el caso de las notificaciones. La norma sigue señalando que se le dará la validez jurídica, salvo prueba en contrario. Es decir, si alguien plantea que ese documento así expedido no es o su contenido no es el oficial, entonces, tendrá la oportunidad de ir a la fuente primaria, a la oficina de la Gaceta Oficial, al lugar donde se incorpora la información en la base de datos y tener la comprobación requerida. Pero eso en el caso de que alguien tenga dudas o pretenda impugnar el documento señalando faltas en sus certezas. Pero ese solo movimiento, que les acabo de resumir, va a producir una extraordinaria economía en tiempo a los usuarios del sistema o a los usuarios de la Gaceta Oficial, que son miles de miles, de miles, en el país.

Por otra parte, se han establecido los mecanismos de seguridad necesaria en la edición o en la publicación del documento vía internet, de tal manera que no haya la oportunidad de falsear la información de esa Gaceta Oficial correspondiente. Sobre esa materia los técnicos, aquí presentes, podrán hacer las explicaciones que a bien tengan, dado el hecho que, indudablemente, éste forma un sistema novedoso que requiere de un mínimo de seguridad en la edición de los documentos. Bueno, técnicamente se han tomado los casos para darle ese elemento de seguridad y garantizarles, tanto a nacionales como extranjeros, la validez jurídica del documento denominado Gaceta Oficial. Son estos algunos elementos importantes que hay que resaltar en la discusión de este importantísimo proyecto de ley que, vuelvo y repito, por más sencillo que parezca tiene, pues, unas extraordinarias repercusiones.

Igualmente, la normativa desarrolla que el esquema de publicación de la Gaceta, ahora por vía de internet, seguirá correspondiendo al esquema de las gacetas que hasta este momento hemos tenido en el país, en donde se da una diaria, una o más dependiendo de las circunstancias, que se publicaran en días hábiles, salvo urgencias que podrá darse en días inhábiles. Se plantea, igualmente, la posibilidad de las correcciones inmediatas y oportunas que tenga que hacer la oficina de la Gaceta Oficial, para corregir cualquier defecto en la base

de datos en la publicación. Igualmente, entonces, se plantea la posibilidad de que a través de este esquema pueda la oficina de la Gaceta Oficial realizar, cuando así lo estime conveniente, ordenaciones de los códigos, de las leyes, de los documentos jurídicos, en fin, una reordenación sin necesidad de esos grandes espacios y volúmenes archivados, con todas las dificultades que ya se venían dando, e indudablemente pues, permitir dentro del régimen de seguridad, tanto seguridad física, como seguridad jurídica de éstos valiosísimos instrumentos jurídicos.

Hemos visto también por ejemplo, que aquí en la Asamblea Nacional, a través de un proyecto de modernización también nosotros aquí en la Asamblea, hemos incorporado dentro de nuestro sistema computacional, un archivo correspondiente a todas las leyes dictadas en la República de Panamá, desde 1904 y para el montaje precisamente de esa información, nos sirvió de base la existencia de las Gacetas Oficiales, esos voluminosos expediente, voluminosos documentos que hoy afortunadamente la Asamblea adelantándose ya, hoy tiene debidamente digitalizado, permitiendo el acceso a los panameños y a los extranjeros que por una razón y otra requieran algún nivel de información de esta naturaleza.

Dadas pues las ventajas que eso implica, nosotros nos permitimos solicitarles a ustedes un voto favorable para convertir este proyecto de ley en ley de la República y dar así un avance tecnológico significativo en lo que a la modernización del Estado se refiere.

Quedo pues a disposición de ustedes si hay alguna explicación adicional, o las preguntas que a bien tengan hacer a los técnicos aquí presentes, a objeto de tener una claridad meridiana sobre las ventajas que para el país significa la aprobación de una ley de esta naturaleza.

**—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Juan Hernández.

**—H. D. JUAN HERNÁNDEZ**

Realmente he querido participar para expresar mi acuerdo por este proyecto de ley que a mi juicio genera uno de los primeros pasos de la modernización del estado panameño, utilizando una herramienta científico técnica, como la internet que se ha difundido a nivel nacional de manera extraordinaria, y que ayuda y facilita el ejercicio de la labor de estudio, de investigación de consulta, de manera expedita, rápida, facilitando el trabajo de mucha gente, y evitando la molestia de tener volúmenes impresos excesivamente que ocupan grandes espacios en oficinas que son complicados para manejar, que son difíciles de maniobrar, en el estudio, en las diferentes consultas que se deben hacer.

Todo esto se cambia, ofreciendo una oportunidad a todos los que utilizamos la Gaceta Oficial de manejarla, vuelvo y reitero de manera expedita, pero son servicios que se ofrecen no solo para la institucionalidad del gobierno, sino es un servicio que ayuda a vender a nuestro país, en su parte jurídica, no solo nacional, sino internacionalmente.

Por eso, los empresarios nacionales, los empresarios internacionales van a poder consultar desde sus oficinas, desde sus respectivos países la materia legal jurídica que les interesa. Igualmente, los profesionales del derecho y otras carreras, que vamos desde nuestras oficinas, poder consultar sin necesidad de tener las impresiones voluminosas de cada uno de estos expedientes. Los centros de investigaciones, van a tener posibilidad de habilitar una fuente de consulta directa con las herramientas legales que esta Asamblea Nacional de diputados ha hecho o convertido en ley de la República. Las universidades y colegios, y el público general a través de las bibliotecas nacionales municipales y los gobiernos de provincias.

Creo fundamentalmente, que hemos dado un paso significativo a darle comodidad al uso de este instrumento legal. No se trata de darle publicidad al estilo comercial, se trata de darle beligerancia a esa publicidad en el sentido de hacerla más expedita, más cerca de la gente, este instrumento legal.

Y algo importante que tiene este proyecto de ley. Muchos a veces dudan de la calidad de la garantía de seguridad, el mismo proyecto de ley establece la facilidad de la consulta, pero también realiza la garantía de la seguridad de la información que se va a tener a mano, y esto

es muy importante, porque lo que estamos haciendo es transformando un documento en papel, en un documento de manejo técnico por internet de igual o mayor envergadura legal que el actual, y dice la propia ley, el propio proyecto : “que aquellos que intenten cambiar el contenido de esta gaceta, se verán expuestos a las sanciones del artículo 348 del Código Penal”, que no es más que las penas respectivas de 6 a 2 años de prisión. Esto es contundente, porque esto da garantía a la implementación de un plan de seguridad de este documento electrónico, como lo va a ser ahora la Gaceta Oficial.

Siento sinceramente, que cuando yo era estudiante de derecho, que lío era consultar las leyes, que difícil, y para algunos estudiantes que no necesariamente tenemos dinero y fuimos a las universidades, eso era doblemente complicado. Comprar la gaceta y después, o sino sacar las respectivas copias. Que bonito es ahora, poder ir a la biblioteca de tu universidad, y hacer la consulta directa en ese momento, incluso si hay necesidad de imprimirlo. Estamos facilitándole a ese mundo de los estudiosos, de los académicos, de los investigadores a través de una herramienta moderna, estamos facilitándole el trabajo, por lo tanto, igual que lo hizo nuestro colega Jerry Wilson, nosotros queremos solicitarle al pleno de la Asamblea Nacional de Diputados, que le demos esta vota afirmativo a este proyecto de ley, y que prontamente lo podamos hacer realidad en términos de ley de la nación. Es un instrumento versátil, es una herramienta de modernización, pero también una herramienta que le va a dar a la Gaceta una amplitud mayor de la que tiene en medio de consulta.

#### **—PRESIDENTE ENCARGADO**

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Raúl Rodríguez Araúz.

#### **—H. D. RAÚL RODRÍGUEZ ARAÚZ**

Indudablemente, cuando se determinó que la mayor contribución que se había dado en el milenio, era la realizada por Gutenberg, no había objeción alguna al respecto, porque definitivamente es la comunicación la que ha hecho que el mundo evolucione a pasos tan agigantados como diariamente podemos observarlo. Y ante esta situación, hay que evolucionar.

La Gaceta Oficial, el Órgano del Estado que oficializa los actos, que oficializa las publicaciones de la ley, los decretos con valor de ley, los decretos y resoluciones expedidos por el Consejo de Gabinete o por el Órgano Ejecutivo, las resoluciones, los resueltos, los acuerdos, los tratados, convenios y cualquier otro acto normativo reglamentario que contenga actos definitivos de interés general, así como la publicación de avisos, contratos y cualquier instrumento o acto cuya publicación así expresamente lo exija la ley, es lo que le da la seguridad a cualquier país que pretenda estar al nivel moderno si así lo exige el avance que ha tenido el mundo.

Y por eso, este proyecto de ley 158, que no hace otra cosa más que poner a este Órgano del Estado que es la Gaceta Oficial, al nivel mundial, porque estamos hablando no solamente a una modernización a nivel nacional, sino a una modernización a nivel mundial que va a permitir que cualquier persona que mire a Panamá como un punto importante para la realización de un negocio, para la realización de proyectos comerciales, sino también para permitir desarrollar en Panamá actividades en nuestro Centro Bancario, en nuestro Canal que es uno de los proyectos o una de las instituciones del mundo, porque está considerado como una de las maravillas del mundo, poder dirigirse a Panamá, con la seguridad, con la tranquilidad y con la certeza que le va a permitir el poder de todos estos elementos que anteriormente les he indicado, simple y sencillamente a través de un servidor que puede tener en sus oficinas privadas. Eso es lo que representa llevar a la Gaceta Oficial a nivel oficial de conocimiento a través del internet, o de oficialización a través del internet.

La excelente exposición que hizo el Presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, en realidad no permite o nos impide desarrollar más porque ya todo lo ha dicho, sin embargo, como miembro de esta Comisión, no podíamos dejar pasar la discusión en segundo debate de este proyecto de ley, sin antes hacer estas manifestaciones, que definitivamente ponen a Panamá a nivel mundial, así como se está haciendo con otros proyectos y por eso queremos desde esta tribuna hacer un reconocimiento a los funcionarios que en este momento nos acompañan para la discusión en segundo debate de

este proyecto al Ing. Gaspar Tarté, Secretario para la Presidencia para la Innovación Gubernamental que día a día está contribuyendo al desarrollo de nuestro país, y nada más en el día de ayer se contribuyó con un programa novedoso que es “Conéctate al Conocimiento”, que va a llevar la educación a altos niveles de eficiencia y de modernización y también en días pasados donde se puso en conocimiento nacional un proyecto que tiene una gran validez para los pueblos, sobre todo para los pueblos de la clase más necesitada, o sea las áreas rurales y es el proyecto de Telemedicina. Es un caso que definitivamente no tiene que ver con la Gaceta Oficial, pero si va de la mano con esa modernización que se está haciendo. Así como el Ing. Aquiles Ow Young, el Director de Gobierno en aspectos electrónico y por eso, quiero señalarlo, porque estos son los proyecto que llevan al país a crecer, a proyectarse y a permitirnos desarrollarnos.

A veces no entendemos de qué manera nosotros podemos avanzar, de qué manera se pueden crear fuentes de riqueza, de progreso y de desarrollo, y es precisamente caminado de la mano del avance tecnológico que ha permitido al mundo crecer de esta manera tan vertiginosa como lo está haciendo.

Yo creo que este proyecto de ley no tiene ningún tipo de objeción, aquí todo el mundo va a comprender, indistintamente de las bancadas que este es un proyecto no político, sino de avance y de modernización del país. Así que solicitamos el apoyo de todos ustedes para darle la aprobación al proyecto de ley 158, que permitirá a la Gaceta Oficial, el órgano del estado, estar al mismo nivel que internacionalmente ya otros países lo están haciendo.

#### **—PRESIDENTE ENCARGADO**

Para una cuestión de orden el honorable diputado Leandro Ávila.

#### **—H. D. LEANDRO ÁVILA**

Solamente vengo a concurrir al pleno de la Asamblea Nacional para cumplir con la responsabilidad que se me ha encomendado como Presidente de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, a fin de devolver el proyecto de ley 172, y que guarda relación con la seguridad social panameña, y por le cual regulamos la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

Estimados colegas, mi intervención va a ser muy breve, pero no puedo concluir sin externar que durante los casi 5 días que tuvimos entre días libres y días de trabajo, este proyecto en la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, es importante que nosotros destaquemos que hubo una amplia participación democrática de todos los diputados de la Comisión y también de los diputados que tuvieron a bien en su momento, acompañarnos a debatir este proyecto de ley.

Pero esta amplia participación democrática, no solamente fue para los diputados. La comisión y como equipo de trabajo, tuvo el atino, de invitar a los miembros de la mesa del diálogo para que estuvieran con nosotros permanentemente. También contamos, de manera permanente, del Señor Director de la Caja de Seguro Social, la Señora Viceministra de Salud, el Señor Viceministro de Trabajo, e igualmente del señor Rubén Arosemena, Vicepresidente de la República y de representante del gobierno central en la mesa del diálogo.

Fuimos tan cuidadosos en mantener ese espíritu democrático, que inclusive aquellos que se retiraron de la mesa del diálogo como la organización llamada FRENADESSO, también le dimos su participación. Unos las aprovecharon más que otros. En el caso de los miembros de la mesa del diálogo, usaron su participación para, precisamente, entrar en ese debate con los diputados, y los artículos que había que modificar, modificarlos en consenso. En el caso de estos últimos que se habían retirado de la mesa del diálogo, tengo que señalar que también volvieron a retirarse de las discusiones que se daban en la Comisión de Trabajo, en el primer debate, y eso ellos solo se los podrán explicar a los trabajadores que representan.

Señor Presidente, estimados colegas, los hombres y mujeres que trabajaron durante cinco meses y veinte días en la mesa del diálogo, hombres y mujeres que representan a gremios como el de los maestros, el de los profesores, el de los médicos, el de las enfermeras, el de los obreros, los trabajadores del sector público, los miembros de la CONEP, los profesionales de la salud y las iglesias, que fueron las garantes, trabajaron arduamente por esos cinco meses y

veinte días. Ese trabajo no fue fácil, hubo confrontación en ideas, pero al final imperaba la decisión del grupo, lo que decía la mayoría. Esto es un buen ejemplo que se le manda a la sociedad. Dice un proverbio bíblico: "que hay tiempo para reír, hay tiempo para llorar, hay tiempo para bailar", pero también tiene que haber un tiempo para sentarse en una mesa y debatir las ideas en aras del bienestar del país, en aras del bienestar de una institución como la Caja de Seguro Social, que ya todos los panameños sabemos que tiene una situación financiera difícil.

Este trabajo que nosotros realizamos en la Comisión de Trabajo nos permitió, en consenso, con los miembros de la mesa del diálogo, la modificación de 43 artículos, y 7 artículos nuevos. Entre los aspectos que podemos considerar relevantes y los más importantes en materia de las modificaciones solamente quisiera marcar tres puntos. El primero, se introduce una legislación novedosa que le permite a la Caja, en efecto, como tiene la ley actual, invertir su dinero en bancos o instituciones financieras privadas, pero se introdujo, como elemento novedoso, el hecho que los dineros que vayan a ser invertidos de la Caja del Seguro Social no formen parte de la masa de capital del banco o de la empresa. ¿Esto, por qué? Porque debemos recordar que en el caso del banco DISA, ese banco quebró, y si no introducíamos una legislación novedosa de este tipo, sencillamente se perdían los dineros de los ahorristas.

En este caso, si una institución bancaria maneja fondos de la Caja de Seguro Social, al no formar parte el capital de la Caja, del capital de esta empresa, el liquidador tendrá que devolver automáticamente el capital y los intereses como primera acción a la Caja de Seguro Social. Esta experiencia la habíamos adquirido con el SIACAP. Como ya mencioné, cuando el Banco DISA quebró habían alrededor de 27 millones de dólares correspondiente al SIACAP, y en aquel entonces nos apersonamos al liquidador, que era el Licenciado Gustavo Pérez, la ley le permitía un término de 30 días para comenzar a ejecutar esa orden y, en efecto, el SIACAP recibió su dinero.

Así que, los panameños pueden estar seguros que el dinero de la Caja de Seguro Social que sea invertido en estas instituciones, para ganar y captar mayores intereses, está protegido.

La otra situación novedosa es que, ya, no solamente se le pide a la Contraloría General de la República que fiscalice; se le está exigiendo, a través de un artículo nuevo, a la Contraloría General de la República, el que exija al Estado Panameño, a los diferentes gobiernos, a través de los 53 años, donde el Estado Panameño tiene que aportar siete mil doscientos cuarenta y cinco millones de dólares, que los ponga en el año y en el monto que se ha indicado en la ley. Que no pase como en 1975, para aquellos que tienen eso en su memoria, que cuando se crea el fondo complementario, la ley señalaba que se tenía que otorgar un capital semilla. Capital semilla que nunca se puso, y como resultado de eso, a la larga, después de veinte pico de años, este fondo quiebra, desaparece, prácticamente. Ahora sí hay alguien que va a exigirle a los diferentes gobiernos, a través de este espacio de tiempo, el que ponga ese dinero en el momento indicado.

El otro aspecto, es que los miembros de la mesa del diálogo habían exigido que ya estaba bueno que los gastos de representación no pagaran seguro social, porque, según ellos, esto era una forma de evadir el impuesto. Bueno, como quiera que el gobierno nacional se comprometió a respetar lo consensuado, en efecto, los gastos de representación van a pagar. Pero sucede que mientras los trabajadores del sector público tienen que pagar a partir de enero del 2006, el sector de la empresa privada paga a partir de enero de 2007. Y se hizo una norma en donde los trabajadores públicos y de la empresa privada pagarán a partir de julio de 2006, tal cual lo habían establecido ellos, de manera prorrateada y con porcentajes para que las personas puedan adecuar su presupuesto y no sufran un "shock", al pagar de manera inmediata estos impuestos.

De tal manera, señor Presidente y estimados colegas, que hay que dejar sentado, esta tarde, algo bien claro, el Proyecto de Ley relativo a la Caja de Seguro Social no es un proyecto de la Asamblea Nacional, no es un proyecto de ningún diputado, no es un proyecto del gobierno central. El gobierno central, a través del Licenciado Martín Torrijos Espino, lo único que hizo fue aceptar el clamor de la voluntad popular, que en las calles exigió un diálogo, y ese diálogo se dio a través de representantes genuinos en la mesa de diálogo. Lo que quiero decir es que

el Ejecutivo cumplió y está cumpliendo su palabra con el pueblo panameño, de que lo que saliera del diálogo era lo que iba a venir a esta Asamblea. Pero también como Presidente de la Comisión de Trabajo, siempre dije que si en el proceso de revisión de esta norma los diputados nos encontrábamos con que algún aspecto riñe con algo inconstitucional, o con alguna norma jurídica vigente, no podíamos ir como corderos para tropezar y teníamos que hacer las reformas que se tuviesen que hacer. Eso sí, con el consenso de la mesa del diálogo, de tal manera que los miembros de la Comisión de Trabajo, todos a quienes les agradezco, gobierno y oposición, a los que se abstuvieron, les agradezco también, porque no hubo votos en contra, ese trabajo claro, diáfano y honesto que estuvimos haciendo durante estos días. Por lo tanto, señor Presidente, sin más que decir, hasta que nos corresponda sustentar el informe de mayoría, queremos hacer entrega formal al pleno de la Asamblea Nacional para que el Proyecto de Ley 172 se discuta con urgencia notoria. Por favor, envíenos un asistente de Secretaría para que retire el proyecto.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Quiere el Pleno que este proyecto se le dé el tratamiento de urgencia notoria?

**—LICDO. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la urgencia notoria para el proyecto presentado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Un personal de Secretaría que reciba el proyecto y lo traiga para darle el trámite reglamentario. Seguimos en consideración del Proyecto de Ley 158. Ofrezco la palabra. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. El diputado Barría, en la raya, dijo que iba a hacer una pregunta, diputado Barría.

**—H.D. LUIS BARRÍA**

No, Presidente. Yo en principio, aunque he podido leer poco el proyecto, y aprovechando que están aquí los funcionarios del Órgano Ejecutivo, estoy de acuerdo, me parece muy positivo, el tema de la modernización de la Gaceta Oficial. Sin embargo, tengo algunas consultas y aprovechando que no había otra persona haciendo uso de la palabra. Hay una ley, ahora mismo, Presidente, y quisiera, los que están proponiendo el proyecto, que me aclararan eso, que es la Ley por la cual se regula el almacenamiento tecnológico en la República de Panamá, y que es una Ley que está relacionada con el tema, yo no estoy claro si en el concepto de modernización de la gaceta está planteado que el documento original, en papel que se imprime normalmente en la imprenta de la Gaceta Oficial, va a ser digitalizado, y digitalizado va ser subido a la internet, de manera tal que contemple lo aquí indica el artículo de la ley que dice: “que serán considerados como originales”, o si lo que están planteando es que los archivos que son digitados, es decir en formato Word o cualquier otro, es lo que van a publicar en la internet.

Yo entiendo que por lo que dispone, ya, la ley de almacenamiento tecnológico, e incluso el Decreto Ejecutivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y lo recuerdo, porque tuvimos que trabajar en esos años en la redacción de ese decreto Ejecutivo, que regula y reglamenta todo el tema del almacenamiento tecnológico, dispone una serie de procedimientos para que los documentos oficiales o privados que sean digitalizados, sean considerados válidos. Entiéndase no solamente el tema de la firma digital, sino el tema de que sea en disco ópticos, etcétera, etcétera. Entonces, yo no veo que la ley, aquí, hace referencia a eso, y no sé si es que debemos, entonces, agregar algunos artículos que aclaren este tema, porque no dice cuál es, en este sentido, la forma o el medio que se va a utilizar para esa publicación en internet. Yo, entonces, hago una consulta a los de la gaceta oficial o a los propulsores del proyecto para que me aclaren ese aspecto, porque lo considero importante, Presidente. No sé quién me puede absolver esa consulta y si es así, que hiciéramos una pequeña redacción para robustecer más este proyecto de ley.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

No sé si el Presidente de la Comisión de Gobierno, en forma primaria, quisiera responder, y después los distinguidos invitados.

**—H.D. JERRY WILSON NAVARRO**

Señor Presidente, con mucho gusto, lo que a mi alcance se refiere. Efectivamente, en la intervención nuestra hicimos alusión a esos antecedentes, por llamarle así, legislativos que guardan relación y específicamente la Ley 11 del 22 de enero de 1998, que legalizó el sistema de almacenamiento tecnológico de documentos. Indudablemente, que esta ley viene a servir de complemento adicional, en materia muy específica, la cual es la de la Gaceta Oficial.

En el debate de la Comisión se generó, precisamente, la inquietud que usted manifiesta, si es que se va a digitalizar el documento expedido ya, o impreso en la Gaceta Oficial, o si es que directamente la digitalización del contenido es el elemento fundamental o elemento que va servir de base. Si nosotros observamos la conformación del mismo articulado, creo que es el artículo quinto que establece la posibilidad que una vez digitalizado se pueda hacer documentos impresos, y muy concretamente se nos contestó en la comisión que la propia digitalización la que va a servir de elemento base como documento oficial o contenido de la veracidad de la gaceta. En ese sentido, le solicitaría se le permita a los distinguidos representantes de la Secretaría que puedan ahondarnos más en las explicaciones y las razones por las cuáles ellos llegan a esta fórmula, de darle la oficialización del documento a la digitalización en la base de datos de la oficina de la Gaceta Oficial.

Pero, señor Presidente, a ver si los representantes del Ejecutivo pueden ampliarnos sobre ese tema con muchísima más propiedad, que es un tema eminentemente tecnología.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Le pedimos al honorable invitado Gustavo Tarté, si pudiera ampliar la respuesta.

**—INGENIERO GUSTAVO TARTÉ**

Efectivamente, hay varias formas de digitalizar un documento. Una forma es que desde los medios originales, en donde se captura la información, se almacene en un formato, llámese, como usted señor diputado ha mencionado, el Word, por ejemplo, un procesador de palabras o pueden ser otros formatos también que se pueden almacenar digitalmente, más no permiten la modificación del mismo, que es el que nosotros estamos proponiendo.

La otra forma es escanear o digitalizar el documento, previamente impreso, en papel. La razón por la que optamos la primera es que tendríamos que esperar, entonces, la publicación en papel como se hace hoy en día y perderíamos todo ese tiempo que, justamente, queremos ganar con la aprobación de esta ley, primero.

Y segundo, no nos adentramos a especificar la tecnología o la metodología específica, porque si hay algo que es cambiante en este mundo, es la tecnología, y si especificamos por decir algo, un procesador de palabra en particular o un formato de PVF, que es uno de los formatos que se utilizan mucho para este tipo de documentos y dentro de tres meses con seguridad, sale una tecnología nueva, entonces la Ley queda obsoleta en ese sentido.

Lo importante, el espíritu que queremos dejar plasmado en la Ley, es que se presente, se publique en Internet la información de la gaceta y quede almacenado en un formato no cambiable, es decir queda en un formato que no se va poder modificar como los formatos comúnmente utilizados en los procesadores de palabras.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Gracias Licenciado Tarté, diputado Luis Barría, ya hizo su pregunta o tiene más.

**—H.D. LUIS BARRÍA**

Es que precisamente yo no pretendo para nada, ya le digo, yo estoy de acuerdo con el proyecto. Solo que conozco lo que se buscó en al año 98 como bien lo han dicho con la ley 11 y con su reglamentación que bien extensa, la reglamentación de la Ley 11, y lo que no quisiera yo es precisamente que no quede claro en esta Ley, que esos documentos que para todos los efectos van hacer oficiales, deban cumplir con lo allí establecido. Recordemos que esta es una Ley posterior y deroga cualquier aspecto de una Ley anterior ó por ser una Ley especial, en el sentido de que sólo se refiere a la gaceta oficial, entiendo yo, bajo la redacción que tiene, que la gaceta oficial no estaría necesariamente regida por lo que dispone la Ley de

almacenamiento tecnológico y su reglamentación, salvo que aquí aclaremos ese aspecto que no lo veo claro.

Yo entonces sin ánimo insisto de obstaculizar, porque mi intención es más que esto va aportar, le consultaría a la Comisión de Gobierno que sé que en buena lid, ha discutido y debatido esto, y a los proponentes si no fuese por lo menos viable y necesario que hiciésemos referencia a la Ley de almacenamiento tecnológico, de manera tal que no venga a darse una interpretación posterior que indique que esto por ser una Ley especial, esta bajo otro parámetro y que en algún artículo no puedo decir en este instante cuál, se agregue ese aspecto para que todo quede claro.

Lo que usted dice es correcto, es más, por eso es que recuerdo que en la Ley de almacenamiento tecnológico, pero sobre todo en su decreto Ejecutivo que lo reglamenta, se fue claro y enfático en redactar algunos medios pero indisponer que cualquier otro medio que en el futuro fuera desarrollado para estos efectos. Porque definitivamente cuando estábamos en ese momento dado, los discos duros en el año 98, no tenían la capacidad de mega Bay que tenía la capacidad de giga bite que tienen hoy en día. En esos instantes, los discos que no eran alterables eran los denominados discos ópticos de lectura doble por ambas caras. Pero en este momento ya los discos ópticos son incluso alterables. Los CD en ese instante no eran ni siquiera re grabables, pero hoy en día sí lo son y precisamente se entiende que los medios que puedan considerarse seguros hoy en día por el avance de la tecnología, mañana no lo serán. Lo que sí es cierto es que como el artículo 2 indica que cualquier alteración de texto, o sea, estamos hablando de los textos y gráficos de la versión electrónica y no de la versión almacenada tecnológicamente, del concepto de almacenamiento tecnológico que esta ley no tiene y que entiendo era el espíritu de la Ley 11 sería tal vez viable que insertásemos en esta ley ese concepto en vez de "alteraciones de textos y gráficos de la versión electrónica", o sea alteraciones de la versión almacenada tecnológicamente, a eso me refiero. O sea, no sé si se me capta la idea, pero me parece que sería bueno insertarlo, si a bien lo tienen los proponentes y la Comisión de Gobierno, de manera tal que no estemos legislando aparte, sino que estemos integrando, como había mencionado el Presidente Jerry Wilson, de la comisión, esto como un complemento a la ley general de almacenamiento tecnológico, que fue, pienso, un gran logro aquí en Panamá en los años noventa y ocho.

Si es, así Presidente, yo con eso culmino mi intervención proponiendo que se hagan algunos pequeños ajustes de manera tal que esta ley se entienda integrada a la Ley 11 del 98 y no como un aspecto especial y que se retomen algunos conceptos que han sido utilizados hasta el momento.

Muchas gracias, Presidente, y no sé si tiene algún comentario sobre esto que he dicho para ver si entonces pudiéramos hacer alguna relación.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Vamos cederle el uso de la palabra, en primer lugar, al honorable diputado Jerry Wilson y después al ingeniero Gaspar Tarté.

**—H.D. JERRY WILSON**

Es muy importante la inquietud del diputado Barría. Y es más, gran parte del primer debate en la comisión giró en torno a este tema.

Vamos a intentar, con nuestra limitada capacidad o conocimiento tecnológico moderno, descifrar un poco esta inquietud. Cuando yo señalaba que esta ley es un complemento, y es un complemento en la actividad de modernización del Estado, pero no la ley en sí, o per se, no es un complemento a la ley 11 del 22 de enero del 98. Estamos en dos situaciones distintas y después los técnicos nos podrán profundizar un poco más y sacarnos de alguna duda si tenemos. Pero en la Ley 11 lo que se permite es que documentos oficiales, y algunos incluso de carácter privado, puedan ser almacenados tecnológicamente. Entonces, en ese sistema que plantea la Ley 11 son documentos existentes que son llevados a una base de datos y almacenados tecnológicamente.

Lo que se pretende con la Gaceta Oficial no es el mismo esquema, lo que se pretende con esta ley es editar electrónicamente, si podemos utilizar esa expresión, la Gaceta Oficial. Lo cual indica que el elemento básico, la publicación básica es la contenida en la base de datos que origina la información al INTERNET y es que esto, este mecanismo, nos da facilidades adicionales a una mera información digitalizada. Ya el doctor Tarté explicó, por ejemplo, el aspecto de la entrada en vigencia de la norma jurídica. Si nos vamos al medio impreso, tendría que darse primero el medio impreso y entonces después al momento del medio que se edita sale a la luz pública el documento impreso y entonces correría la fecha de la publicación. Acá es un sentido contrario, acá, a partir del momento en que queda incorporada la información en la base de datos, en ese momento comienza a correr, por ejemplo, el aspecto de la publicación, se oficializa la fecha de la publicación.

Pero es que además hay otros elementos, y es que el documento base en el caso de las Gacetas Oficiales, en donde se publica, como dice en el artículo 1, las leyes, los decretos, las resoluciones, el documento base es la propia ley, es del propio decreto, es el propio reglamento, la Gaceta, sino el documento.

De tal manera que el elemento de comprobación se varía, por ejemplo, si existe discrepancia entre lo que está en la ley tal como salió en caso de la ley tal como salió de la Asamblea, si corresponde efectivamente a lo que se ha impreso en el medio electrónico.

Esto que es lo que va a permitir agilizar, dinamizar el sistema. Igual va a ocurrir en la expedición o el equivalente a la utilización del documento, del cual ya conversamos, e incluso hay propuesta, señor Presidente, allá en la Secretaría de que el usuario basta con bajar la información del medio electrónico y ese documento adquiere ya carácter oficial, salvo prueba en contrario. De tal manera que el oficial no es el medio impreso, el oficial es el contenido en la base de datos que permitió el acceso entonces a través de Internet.

Entonces, estamos entre dos situaciones distintas, o al menos eso es lo que nosotros hemos conversado o hemos discutido en la Comisión de Gobierno y es así como se ha planteado, como vino el proyecto de ley. Pedimos las explicaciones por las mismas inquietudes que usted tenía, pero vemos, entonces, que son dos elementos completos. La ley 11 habla del archivo electrónico del documento. Esta Ley lo que está permitiendo es la expedición electrónica del documento, son dos elementos que parecieran similares, pero en el fondo no lo son.

No sé si así es como está concebido y si no, pues, para que ustedes también nos den su apoyo desde el punto de vista tecnológico.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Le damos la palabra al ingeniero Gaspar Tarté para concluir.

**—ING. GASPAR TARTÉ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Bueno, honorable diputado, primero que todo, mis felicitaciones, porque la verdad es que la comprensión es muy, muy clara.

Son dos aspectos completamente diferentes. El almacenamiento y la publicación, son dos aspectos diferentes. Si se fijan el articulado, la ley no entra en muchos detalles del almacenamiento, porque en realidad lo que se busca es darle legalidad, oficialidad a la publicación en Internet. Eso es todo. Realmente no nos adentramos en el almacenamiento. Y tampoco la ley deroga, en ninguna de sus partes las leyes que tienen que ver con almacenamiento electrónico actuales ni con las que permiten la contabilidad electrónica como en día ni las que tienen que ver con firma electrónica. Solamente especifica que su publicación en Internet es oficial al igual que en el papel.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Agotada la lista de oradores, damos por concluido el debate e iniciamos el proceso de votación. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Jerry Wilson Navarro.

**—H.D. JERRY WILSON**

Señor Presidente, solo para solicitarle que se lea la propuesta de modificaciones antes de la votación para que estén incorporadas.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Estamos precisamente en proceso de la a verificación de las modificaciones. Como la votación se hará artículo por artículo en la medida en que el señor Secretario encuentre propuestas de modificaciones, les va a dar lectura.

Vamos decretar un receso porque la propuesta no había llegado a Secretaría pero está en camino.

(RECESO)

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Reanudamos la sesión, señor Secretario. Sírvase leer la propuesta.

**—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Juan Hernández Morales y Jerry Wilson Navarro proponen: Que se modifique el artículo 25 del Proyecto de Ley 158, así:..., volvemos a darle lectura a la propuesta hecha por los honorables diputados Juan Hernández Morales y Jerry Wilson Navarro. Proponen:

Que se modifique el artículo 2 del Proyecto de Ley 158, así: Las alteraciones de los textos y gráficos de la versión electrónica de la Gaceta Oficial que hubieran sido provocados por violación a la página electrónica deberán corregirse inmediatamente después de que se tenga conocimiento del hecho, sin mediar trámite alguno.

Los responsables de estas alteraciones serán sancionados conforme lo previsto en el Código Penal.

Los honorables diputados Juan Hernández Morales, Jerry Wilson Navarro proponen:

Que se modifique el artículo 5 del Proyecto de Ley 158, así: Artículo 5: Las entidades públicas, los Archivos Nacionales, bibliotecas públicas nacionales, provinciales y municipales, así como las universidades y colegios públicos, deberán contar con un equipo mínimo que permita el acceso a Internet, para que los servidores públicos respectivos y el público en general puedan hacer las consultas en el sitio Internet de la Gaceta Oficial que requieran las necesidades ordinarias.

La Gaceta Oficial estará disponible para la venta al público en las oficinas de este órgano de publicidad del Estado o para su entrega gratuita a las bibliotecas públicas nacionales, provinciales o municipales y colegios públicos, que no cuentan con los equipos que permitan acceso a Internet, los ejemplares de la Gaceta Oficial en soporte de papel.

Los honorables diputados Susana Richa de Torrijos, Jerry Wilson Navarro y Juan Hernández Morales, proponen:

Que se modifique el artículo 1 del texto único del Proyecto de Ley 158, así: Artículo Nuevo 1: Se reconoce validez jurídica a la publicación de la Gaceta Oficial por Internet, salvo prueba en contrario.

Los interesados podrán imprimir, por sus propios medios, copia de los ejemplares de la Gaceta Oficial, obtenidos de Internet. El funcionario público ante quien se presente la Gaceta Oficial para cualquier efecto probatorio verificará la autenticidad del documento por el medio tecnológico obtenido.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a la a votación. El Primer artículo, señor Secretario. ¿Tiene modificación?

**—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 1 leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SECRETARIO GENERAL**

Siguiente artículo 2. Tiene una propuesta de modificación, la cual ha sido leída y es una modificación parcial.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la modificación leída?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la modificación parcial del artículo 2, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 2 con la modificación introducida?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 2 con la modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Siguiente artículo señor Secretario.

—**SECRETARIO GENERAL**

El siguiente artículo es el 3 y no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Fue leído, señor Secretario?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Todos los artículos del proyecto han sido leídos y las propuestas de modificación también, señora Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 3 leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 3 del texto único del Proyecto de Ley 158.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 4 no tiene propuesta de modificación

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 4 leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 4 del Proyecto de Ley 158.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente artículo es una propuesta de modificación total presentada por el honorable Juan Hernández Morales y otros y ya ha sido leída, honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 5 con la modificación total leída?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 5 modificado del Proyecto de Ley 158, honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El artículo 6 no tiene propuesta de modificación.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 6 leído?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 6 del texto único del Proyecto de Ley 158.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El artículo 7 no tiene propuesta de modificación.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 7 leído?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 7 sin modificación, honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente artículo corresponde al artículo 8 no tiene propuesta de modificación.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 8 leído?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 8, honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El artículo nuevo uno tiene una propuesta de modificación total, honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Ya fue leído, señor Secretario?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido leído y fue presentado por la diputada Susana Richa de Torrijos, Jerry Wilson, Juan Hernández y otros, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo nuevo uno leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo nuevo uno modificado totalmente, señora Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo nuevo dos no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo nuevo dos leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo nuevo dos del texto único del Proyecto de Ley 158, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 9 sobre la vigencia de la ley. No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el artículo 9 leído?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 9 del Proyecto de Ley 158, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Queda adoptado. El siguiente artículo.

—**SECRETARIO GENERAL**

El título y no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno el título del proyecto de ley?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el título del proyecto de Ley 158, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Quiere la Asamblea que este proyecto tenga tercer debate.

—**SECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea, honorable Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, remita el proyecto a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo para el trámite reglamentario.

Decretamos un receso para que los honorables diputados despidan a los invitados.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Para solicitar la lectura de una propuesta que reposa en Secretaría.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea la propuesta.

**—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Dorindo Cortez, Jerry Wilson Navarro, Rubén de León y Olivares Frías proponen: Declárese el pleno en sesión permanente, hasta agotar el punto 8 del orden del día.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno la solicitud de sesión permanente?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Segundo debate al Proyecto de Ley 169, "Que aprueba la Addenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S.A., autorizado mediante la Ley 5 de 16 de enero de 1997".

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea el informe de la comisión.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de la Comisión de Comercio, Industria y Asuntos Económicos, correspondiente al primer debate del Proyecto de Ley 169, "Que aprueba la addenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company S.A., autorizado mediante Ley 5 de 16 de enero de 1997".

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea el Proyecto de Ley 169.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley 169, "Que aprueba la addenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S.A., autorizado mediante Ley 5 de 16 de enero de 1997".

**—LICDO. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 169.

**—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 169.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Abrimos a discusión el Proyecto de Ley 169 leído. Vamos a darle la palabra al honorable diputado Yassir Purcait.

**—H.D. YASSIR PURCAIT**

Señor Presidente, para una cuestión de orden, solo para darle la oportunidad ahora al colega Franz Wever, que va a hacer la presentación de un proyecto de ley, ¿no? Bueno. Pero, de todas formas, señor Presidente, para solicitarle, por favor, le dé las instrucciones a Secretaría que lea una solicitud de cortesía de sala que hemos presentado.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea la proposición de cortesía de sala solicitada por el diputado Yassir Purcait y otros diputados.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Yassir Purcait, Dorindo Cortez y Olivares Frías proponen: Concédase cortesía de sala, para participar en el segundo debate al Proyecto de ley 169, a la licenciada Marleni Paolo, asesora legal del despecho superior del Ministerio de Comercio e Industrias.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la cortesía de sala leída?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Que Protocolo acompañe a la licenciada Paolo. Y entramos en la discusión del Proyecto de Ley 169. Le concedemos la palabra al Presidente de la Comisión de Comercio e Industrias, diputado Yassir Purcait.

**—H.D. YASSIR PURCAIT**

Señor Presidente, me gustaría iniciar con un pequeño antecedente para poder explicar un poco la gran importancia que tiene la aprobación de este proyecto en el día de hoy, de esta adenda a los contratos. En 1993, la empresa Motores Internacionales monta una operación en Colón. Esta empresa tenía una concesión de parte de la Unión Soviética para poder comercializar los vehículos Lada, que todos recordamos, fueron comercializados en nuestro país por largo tiempo a nivel mundial y le solicita al Estado el poder utilizar unos terrenos en Colón, en el área de Manzanillo para poder hacer los desembarcos y reembarco de trasbordo de los vehículos que ellos exportaban a nivel mundial, convirtiéndose esta en una de las principales o una de las primeras operaciones que tuvo el Estado con la empresa privada con el manejo de puertos. Esta empresa Motores Internacionales es abordada por una empresa estadounidense que le plantea la posibilidad de utilizar estas mismas instalaciones para el manejo de contenedores, para carga y descarga de contenedores.

Contemplando la apertura que iba a tener China, que iba a países que han representado o que han incidido fuertemente en el trasiego comercial o en el desarrollo comercial mundial, contemplando esta idea, hacen inversiones para capacitar el puerto de Manzanillo, para poder tener la capacidad de manejar contenedores. El gobierno ve con buenos ojos esta intención y se da cuenta también del buen negocio que existía para el Estado con las condiciones que se le habían ofrecido a esta empresa y se acerca a otra empresa internacional, a la Evergreen, para ofrecer unos terrenos cercanos a este puerto y que hicieran las inversiones necesarias para poder aumentar el manejo de contenedores en nuestro país.

Resulta que el Estado le ofrece una serie de condiciones, incentivos fiscales, incentivos legales y otros, para poder hacer atractiva esta inversión en esta empresa y poder manejar la línea de ellos aquí en Panamá. La empresa original, la pionera, la que había hecho por primera vez la inversión que había asumido los riesgos, le había dicho al Estado, ¡jojo!, aquí hay una buena actividad que se puede explotar, se sintió en desventaja por las condiciones que se le están ofreciendo a esta nueva empresa que iba a entrar vecina de ellos en la ciudad de Colón.

El Estado reconoció este error y lo enmendó con una cláusula en el contrato original diciendo que todas las empresas que ya existían que se dedicaran a esta actividad, que habían entrado bajo las mismas condiciones que esta empresa se estaba instalando, y las futuras empresas iban a tener los mismos beneficios. Pero las condiciones con que esta empresa había empezado y desde el punto de vista de ingeniería, desde el punto de vista estructural, de facilidades tecnológicas, eran de cero. Lo único que había adquirido era un pedazo de tierra cercano al mar, incluso hasta sin dragado, para que ellos crearan las condiciones necesarias para que existiera un puerto de contenedores. Tuvieron que hacer la infraestructura, tuvieron

que invertir en equipos, tuvieron que hacer los dragados necesarios. En fin, tuvieron que invertir cientos de millones de dólares para poder crear las condiciones.

¡Bien! Posterior a esto, el Estado, viendo el gran potencial que había para los panameños o para el país en este negocio de manejo de los puertos y reconociendo que no éramos ineficientes, reconociendo y aplicando una política que se había iniciado hace algunos años, que el Estado no es eficiente de manejar este tipo de empresa, decidió lanzar a licitación aquí en el Pacífico, en el área de Balboa, las instalaciones que ya manejaba el Estado. La Autoridad Portuaria, como nosotros recordamos, existía el puerto, existía el concreto, existían las grúas, incluso existían clientes. O sea, había una operación andando en la cual el Estado simplemente decidió licitar y que la empresa que ofreciera al Estado las mejores condiciones de pago por esto que estaba ofreciendo, ganaría el derecho de administración por un tiempo determinado. Es entonces cuando la empresa Panama Ports gana esta licitación ofreciendo al Estado un pago anual de alrededor de veintidós millones de dólares, más un diez por ciento de las utilidades, al quedar muy por encima de su segundo oferente, que ofreció solamente doce millones de dólares y no ofreció beneficio en las utilidades.

Dentro del contrato firmado, había una cláusula donde le permitía a la empresa solicitarle al Estado que se revisara el contrato en caso de que ellos, financieramente, no tuviesen la sostenibilidad. Y efectivamente sucedió así: la empresa Panama Ports no podía cumplir con el compromiso que había adquirido al ganar la licitación de pagarle al Estado veintidós millones de dólares por año y de pagarle el diez por ciento de sus utilidades. Entonces, vino una serie de irregularidades y, definitivamente, la empresa preocupada porque no está ganando lo suficiente como para poder cumplir estos compromisos, se acercó al gobierno y le solicitó que, por favor, se revisara el contrato nuevamente para reajustar las condiciones de entrada con que había adquirido esta concesión. Se acercaron a la Autoridad Marítima, que emitió una nota diciendo que esto no era viable. Pero ellos se acercaron al Ministerio de Comercio e Industrias, donde tuvieron una gran acogida, que ya nosotros conocemos, y el Ministerio de Comercio e Industrias, bajo la administración del ministro Jácome, en ese entonces, decidió que la empresa Panama Ports debería tener los mismos derechos que los puertos que mencionamos en un inicio, en Colón, y que no tenía por qué pagar o se tenían que equiparar las mismas condiciones que los puertos en Colón, que, vuelvo y repito, no tenían las mismas condiciones al momento de ser concesionadas.

A Panamá Ports se le entregó un puerto que funcionaba, con instalaciones de infraestructura, con instalaciones tecnológicas, incluso hasta con clientes. O sea, que no podía tener las mismas condiciones que tenían los puertos que se habían posesionado en las áreas que se habían concesionado en Colón. Sin embargo, de esta manera lo interpretó el gobierno. El gobierno, entonces, bajo una resolución del Ministerio de Comercio e Industrias, ni siquiera un decreto Ejecutivo, ni siquiera bajo el correspondiente proceso que hubiese sido como estamos haciendo en este momento, con una adenda al contrato, se tomó la decisión unilateralmente y se le exoneró a la empresa, interpretando que tenían los mismos derechos de empresas en Colón.

Todos conocemos, de ahí en adelante, cuando vino el problema públicamente. En ese entonces, nosotros, la bancada nuestra, que era de oposición, hizo intervenciones radicales en el periodo de incidencias en contra de esa postura y que nosotros considerábamos que se le estaba entregando en bandeja de plata una salida deshonrosa a la empresa Panama Ports, sin aplicar los derechos de que los panameños o los ciudadanos panameños exigíamos, respaldado por el contrato de concesión que se le había otorgado a la empresa.

Una de las promesas electorales y una de las promesas que hizo el Presidente de la República, antes de ganar las elecciones, era precisamente que íbamos a enmendar esta situación.

Efectivamente, una vez nosotros ganamos las elecciones, el Presidente de la República, Martín Torrijos, asumió la Presidencia, delegó en el Ministerio de Comercio e Industrias y en una comisión de alto nivel las responsabilidades de hacer un acercamiento con la empresa y de buscar una salida justa a la situación que se había presentado.

La empresa tenía también sus inconvenientes, consideraba que el Estado había incumplido en muchos de los compromisos que había adquirido en el contrato. La empresa también sentía que el Estado le había dado la espalda en responsabilidades que se habían adquirido en los contratos y tenía su punto radical a ceñirse al dictamen que ya el Estado o el gobierno anterior había dictaminado. Sin embargo, el gobierno manifestó que esta resolución era ilegal y que se tenía que renegociar bajo las condiciones reales que se había otorgado la licitación de este puerto.

Entonces, considero que por buena voluntad, tanto del equipo de trabajo negociador del Ministerio de Comercio e Industrias, de la Autoridad Marítima y de los demás miembros de gobierno que formaban parte de esta comisión de negociación, y también por buena voluntad de quienes representaron al puerto, pudieron llegar a un entendimiento y decir "Vamos a llegar a cero", vamos a llegar al punto de inicio, que es la solicitud que ustedes emitieron al Estado y que ampara la ley para renegociar los contratos". El Estado en este proceso, el gobierno, también se dio cuenta de que debería existir un ordenamiento en el negocio, de que el negocio portuario estaba funcionando sin un marco regulatorio, empíricamente, obviamente corroborado por empresas de primer orden, pero que el Estado no había puesto orden en la casa y que era justo y necesario que se pusiera orden en esta actividad y que se equipararan las condiciones en los diferentes puertos del país.

Es cuando nacen, entonces, las iniciativas del gobierno de enfrentar con valentía y con responsabilidad el convencer a esta empresa, al Puerto de Manzanillo, a Panamá Ports, a todas las empresas, de que esta actividad, si bien es cierto que el gobierno tiene que impulsarla, tiene que respetar las condiciones jurídicas con que se dieron inicialmente los compromisos, y que también debe lucrar y también debe ganar para poder retribuir estos beneficios a las diferentes comunidades.

Entonces, se convence a la empresa de que se le reconozca la infraestructura, los equipos y las instalaciones que ellos adquirieron, cuando obtuvieron la concesión por un monto de ciento dos millones de dólares que suma, aproximadamente todos los diferentes factores aparte de eso. También se adquirió el compromiso de que se invirtiera un monto de alrededor de mil millones de dólares en los siguientes diez años, lo cual va a repercutir con muy altos beneficios en la ciudad de Colón, en la ciudad de Panamá, con un aumento de los empleos tanto directa como indirectamente con una inversión en donde se va a aumentar el movimiento de contenedores en nuestro país, que van a aumentar la actividad.

La empresa se comprometió también a aumentar la capacidad instalada, ya que estaban subutilizando los terrenos en los cuales tenían las instalaciones. En fin, el gobierno demostró una capacidad de negociación excelente y con grandes beneficios para todos los panameños. Muy lejano a la percepción que tenían algunos o a la percepción que quisieron vender algunos, de que podía existir un tipo de interés personal en la presión o esta negociación el resultado de esto, es que ahora mismo estamos nosotros discutiendo este proyecto y los otros dos que se van a presentar grandes beneficios para el país y con grandes beneficios para el futuro de crecimiento de esta actividad de nuestro país.

Estamos hablando de que aquí en Panamá, de aquí al 2008, va a haber una inversión de seiscientos millones de dólares en estas dos provincias. De aquí al 2015, va a haber una inversión de casi mil doscientos a mil trescientos millones de dólares. Yo creo que esto nosotros debemos reconocer con alto honor y con alto agradecimiento a quienes tuvieron la responsabilidad de manejar esta negociación y reconocer la valentía, reconocer el patriotismo, reconocer el alto grado de valor cívico que tuvieron estas personas al poder darnos a nosotros hoy el honor de poder refrendar o de poder votar a favor de estos contratos, éste y los otros dos que vamos a tener en discusión en la tarde hoy, porque a mi parecer estamos haciendo Patria en el día de hoy.

Señor Presidente, no me queda más que pedirles el respaldo a los honorables colegas, tanto de gobierno o de oposición, ya que esto, más allá de un logro de gobierno, es una política de Estado que se está marcando, un ordenamiento del sector portuario. Más allá de un logro personal de un equipo de trabajo, es un beneficio para todos los panameños, para una ciudad tan golpeada como Colón, para Panamá y para panameños que tienen ansiedad de ver este

país creciendo, en desarrollo, que es precisamente lo que estamos iniciando con la aprobación de estos contratos en el día de hoy.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Le concedemos la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Presidente, nosotros nos sentimos impulsados a referirnos a este proyecto de ley por la importancia que él tiene para el país y porque además una vez se apruebe esta adenda, Presidente y distinguidos diputados, estamos recobrando para la Nación panameña algo que realmente lo merecía y que gracias a unas negociaciones consecuentes nosotros tenemos en nuestros recintos, en nuestras curules, este proyecto de ley para aprobar la adenda al contrato correspondiente.

Yo quisiera, en primer lugar, agradecer a la Comisión de Comercio porque tuvo la gentileza de hacer el primer debate de este proyecto precisamente donde están ubicados geográficamente estos puertos y fue precisamente dentro del claustro universitario donde se celebró el primer debate de este proyecto de ley. Agradecemos también la presencia en esa oportunidad de las autoridades del Ministerio de Comercio, en particular al señor Viceministro que desde un inicio, al igual que el señor Ministro Ferrer, han estado activamente garantizando los intereses de la Nación panameña y pienso que esto debe quedar consignado en el acta de esta sesión para que la posteridad sepa esa actuación tan consecuente que han tenido las autoridades del Ministerio de Comercio y su equipo de trabajo.

En segundo lugar, yo quisiera destacar, vamos a obviar un poco la parte introductoria, porque el Presidente de la Comisión de Comercio ha hecho una exposición que nos permite comprender por qué estamos discutiendo en la tarde de hoy en una sesión permanente para el desarrollo de nuestro país este proyecto de ley. Y ya ha explicado muy bien por el señor Presidente de la Comisión de Comercio las razones por las cuáles es o era necesario que se impulsara la adenda que se nos presenta aquí a este Parlamento para respectiva discusión de ella. Y ya él explicó de manera muy clara el hecho de que en efecto Panamá Ports, a la hora en que inicia esa labor importante en el área portuaria de la ciudad del Caribe en Colón, lo hizo adquiriendo una serie de infraestructuras, una serie de condiciones portuarias que, desde luego, se requerían para esta inversión, garantizara a la Nación panameña importantes ingresos que debido a la resolución 13 de mayo del 2002 la Nación dejaba de percibir esta importante cantidad de recursos financieros.

Y por esa razón, señores diputados, porque este es un debate en el cual tocamos elementos esenciales de la oportunidad económica que tiene nuestro país garantizamos a través de esta addenda, de este contrato, garantizamos que la inversión privada garantiza al mismo tiempo la inversión social. Que el Estado tenga la oportunidad de recobrar recursos para que no solamente la empresa privada y la inversión que se hace en ese campo vaya a retribuir solamente a los intereses privados, sino que estas obras permitan al Estado panameño también los recursos para impulsar esas importantes obras en el campo social, en el campo de las carreteras, de la salud, de la educación, en el transporte, porque eso es que importante esta discusión en la tarde de hoy.

Y yo quisiera resaltar, nada más, algunos de los acuerdos que se establecen en este documento, consignados en el proyecto que estamos discutiendo, dentro de las que se establecen en este documento en los acuerdos que se hacen entre el Estado y la empresa, quisiera destacar la cláusula segunda, donde se señala que la empresa reconoce que recibió infraestructuras y puestos en operación. Ese es el punto, diría yo, de origen del debate y de las negociaciones que llevaron adelante el quipo de negociación del gobierno nacional, en reconocimiento de la empresa de que en efecto recibía infraestructura y garantizaba al mismo tiempo el cuerpo de cláusulas que siguen de negociación a favor la sociedad panameña. Por eso en la cláusula tercera de los acuerdos se establece que la empresa pagará al Estado, es decir, que le pagará al pueblo panameño, porque eso es lo que estamos discutiendo aquí. La empresa pagará al Estado la suma neta de ciento dos millones en moneda en curso legal, como fue leído en el proyecto, de los Estados Unidos de América, en concepto de contraprestación por el derecho de uso de la infraestructura arriba mencionada.

Pero no solamente eso, señores diputados, sino que en ese mismo artículo de acuerdos se establece que la empresa va a depositar el pago de la suma neta antes referida a más tardar dentro de los cinco días calendarios siguientes a la aprobación de esta addenda por el Consejo de Gabinete y en razón precisamente de la aprobación, agregamos nosotros, de la aprobación que hagamos en la Asamblea Nacional. Por eso este debate y su gente, por eso la contribución que hace este Parlamento a la hora de discutir y de aprobar esta addenda, que es que con la aprobación, cuando nosotros toquemos esta mesa diciéndole y aprobando esta addenda, estamos permitiendo que el estado panameño recobre sumas importantes para que sean revertidas a la población que nosotros representamos en estas curules.

Por eso no podía, como diputado del circuito 3-1, donde está ubicada precisamente la inversión portuaria de Panamá Ports, dejar de hacer una intervención sobre esta materia tan fundamental y tan importante para la población panameña.

Quiero igualmente destacar lo que se establece en otras de las cláusulas que está señalada en el punto número cuarto, ahí las negociaciones permitieron un incremento en el pago que se hace en el movimiento de contenedores. Podemos saber los diputados que ese pago hasta la fecha, hasta donde tenemos entendido, el señor Ministro podría aclararnos, estaba consignado por movimiento de container en la suma de seis balboas. Con estas negociaciones se produce un incremento a nueve balboas en el movimiento de contenedores, lo que desde luego va a significar un incremento muy significativo en la captación de los ingresos que haga al Estado panameño, en razón del movimiento comercial que se haga en esa área portuaria.

En todo caso, señores diputados, aquí lo importante es que esta addenda a un contrato es un proyecto que tiene realmente un contenido de carácter nacional. Esta addenda, aprobada en su primer debate en la Comisión de Comercio, y diría yo que ha tenido la Comisión de Comercio el privilegio de hacer la discusión de unos contratos realmente significativos, van a permitir que a partir de la fecha, de manera particular en Colón, y de manera general a nivel del país, podamos sumar nuevos recursos financieros a las inversiones sociales tan esperadas que nos exige el pueblo panameño. Y como esta Asamblea Nacional es precisamente la expresión de la población panameña resumida en la presencia de los diputados aquí presentes, entonces, nos ha correspondido a nosotros señalar y manifestar para que llegue a aquellos que escuchan estas discusiones de la Asamblea Nacional, que la Asamblea precisamente es consecuente con los intereses de la Nación panameña.

Yo termino, señor Presidente, felicitando al cuerpo de negociadores del Ministerio de Comercio y a su equipo de trabajo y agradecer la gentileza que tuvo la Comisión de Comercio de haber hecho la discusión precisamente en Colón, donde varios sectores pudieron expresar lo interesante que resultaba llevar este debate a esa parte del país.

Le agradezco mucho, Presidente, y nuestro eterno agradecimiento por este ejercicio nacional que estamos haciendo en esta Asamblea Nacional.

**—PRESIDENTE**

Continúa en discusión el Proyecto 169. El Proyecto de Ley 169. Queremos advertir que se está discutiendo una addenda que es integral y no cabe a la Asamblea Nacional generarles las modificaciones, es decir, se aprueba o se rechaza en su totalidad y esa es la metodología que prevalece de acuerdo con el procedimiento parlamentario.

Continúa en discusión el Proyecto de Ley 169. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueba el pleno el Proyecto de Ley? Corrijo. Señor Secretario, artículo 1. Como fue leído lo sometemos a votación. ¿Aprueba el pleno el artículo 1?

**—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el artículo 2.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Artículo 2. La presente ley empezará a regir desde su promulgación.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

En consideración el artículo 2. ¿Aprueba el pleno el artículo 2?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. Señor Secretario, el título. ¿Aprueba el pleno el título?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el título que aprueba la addenda 1 del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panama Ports Company S.A., autorizado mediante la Ley 5 de 16 de enero de 1997.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Quiere el pleno que este proyecto tenga tercer debate?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí quiere, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, que se remita a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo para el tratamiento correspondiente.

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 7 del orden del día: Segundo debate del Proyecto de Ley 170, “Que aprueba la addenda 1 del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales, S.A., autorizado mediante la Ley 31 de 21 de diciembre de 1993”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea el informe correspondiente.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de la Comisión de Comercio e Industrias y Asuntos Económicos relativo al Proyecto de Ley 170, “Que aprueba la addenda 1 del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales S.A., autorizado mediante la Ley 31 de 21 de diciembre de 1993”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, queremos darles la cordial bienvenida a los ex trabajadores portuarios que se encuentran en la tarde de hoy aquí, y que sabemos que ellos están pendientes de un cumplimiento que se tramita a través de la Autoridad Marítima y que ese es un compromiso pendiente por atender.

Continúe, señor Secretario, con la lectura.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el informe relativo al Proyecto de Ley 17

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Concluida la lectura del informe, vamos a abrir... Tiene la palabra el diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Vamos a ser breves en esta intervención, porque este segundo proyecto en su lógica y en la parte de su contenido, señor Presidente, retrata parte de la expresión que nosotros hemos manifestado en nuestra primera intervención. Pero si quisiéramos...

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Diputado, perdóneme, pero, lo que ocurre es que se leyó el informe y ahora corresponde la lectura del proyecto para efecto de abrir el debate. Así que lo tendremos en lista, para tan pronto como concluya la lectura usted haga uso de la palabra.

Señor Secretario, lea el proyecto.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley 170, "Que aprueba la addenda 1 del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales S.A., autorizado mediante la Ley 31 de 21 de diciembre de 1993".

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Concluida la lectura del Proyecto 170, se inicia la discusión. Le concedemos la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Presidente, había iniciado una breve introducción, porque este contrato, este proyecto de ley, sigue de alguna manera la misma lógica de la discusión inicial, sobre todo, porque se pretende o por lo menos se busca, o tiene la misma intencionalidad. Sin embargo, en mi primera intervención quisiera reconocer una omisión que hicimos, que, desde luego hace el discurso un poco injusto. Los señores diputados aquí presentes han tenido la oportunidad de presenciar aquí a los alrededores de la Asamblea Nacional la presencia permanente, constante de una representación laboral del área portuaria. Eran trabajadores portuarios, siguen siendo portuarios y ellos han estado en una lucha realmente permanente y no es justo dejar de reconocer que hoy la discusión de estos acuerdos y el hecho de tener la oportunidad de abordar las distintas cláusulas que están en este proyecto, hay que reconocer el aporte, fue como una llama viva en las negociaciones que hizo el Estado, la constancia de este sector de trabajadores, entonces en verdad que cuando terminamos nuestra primera intervención y escuchamos que acá tras estaba la presencia de los trabajadores, descubrimos la injusticia de nuestra parte en nuestra intervención. De esta manera, Presidente, yo creo que esta Asamblea Nacional tiene que quedar consignadas en las actas de la Asamblea Nacional el papel significativo que han jugado los trabajadores también en el logro que ha obtenido el Estado y que está aprobando esta Asamblea a la hora que aprobamos la adenda a estos contratos.

Nosotros queremos dejar consignado eso, señor Presidente, porque ahí mismo, y para terminar, en un breve lapso de conversación que tuvimos con el señor Viceministro, él precisamente nos reconocía el papel que ha jugado el sector laboral porque con sus pancartas, sus escritos, sus reclamos, mantuvieron viva la lucha que también el Estado, pues se planteó y que hoy nos permite discutir este tema.

**—PRESIDENTE**

Continuando con el listado, le concedemos la palabra al honorable diputado José I. Blandón.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

Buenas tardes a los trabajadores portuarios que se encuentran aquí presentes que me constan también, allá en la Comisión de Trabajo han estado permanentemente exigiendo que se reconozcan sus derechos. Presidente, yo lamentablemente en este mes de diciembre usualmente en la Asamblea se agolpan los temas, muchas veces temas de importancia, estaba en una reunión sobre el Proyecto del Seguro Social y por eso no puede estar aquí presentes cuando se discutió lo de PANAMA PORTS, me hubiera gustado intervenir con mayor detalle en ese momento, pero quería hacer uso de la palabra en este tema de la addenda del contrato con Manzanillo.

En primer lugar, para hacerle unas preguntas a la representación del Ministerio de Comercio e Industrias aquí presente. Yo quería, primero, saber la concesión que se está dando sobre los polígonos que se mencionan en la cláusula primera, ¿es una concesión por cuántos años?, si es posible, que me informe sobre el particular.

**—PRESIDENTE**

Pare responder la pregunta del diputado José I. Blandón, le concedemos la palabra al Ingeniero Manuel José Paredes, Ministro encargado de Comercio e Industrias.

**—LICENCIADO MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTRO ENCARGADO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

La concesión de Manzanillo Internacional Terminal se dio a través de un contrato que se firmó en 1993 y era por 20 años prorrogables por 20 años más. Así que lo que se está haciendo es que esta parcela de terrenos se está dando por lo que queda de duración del contrato.

**—PRESIDENTE**

Si se puede quedar ahí Viceministro.

**—H.D. JOSÉ I. BLADÓN**

Sí, la cláusula tercera habla de que por estos polígonos se van a pagar 16 millones quinientos mil dólares. Hay, imagino, alguna valoración de parte de la Contraloría General de la República sobre estas áreas. ¿Esto equivale a cuánto el metro cuadrado, si tiene la información ahí?

**—PRESIDENTE**

Para responder, el Ingeniero Paredes.

**—INGENIERO MANUEL PAREDES**

Gracias, diputado, tomarlo por metro cuadrado es un poquito difícil, porque cada polígono tiene unas características particulares, algunos están más alejados, otros eran áreas que tienen que rellenarse y otros son áreas que pueden ser utilizadas, pero en todo caso lo que se hizo fue tomar avalúos que había de la Contraloría General del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Autoridad de la Región Interoceánica, y en cada uno de las parcelas se utilizó el más alto de los tres avalúos para tener el tema referencia para el cálculo del canon de arrendamiento.

No fue que tomamos en todos los casos el de la Contraloría o en todo caso el del MEF, sino que se tomó el más alto de cualquiera de las tres opciones y eso fue lo que se utilizó, y el mismo mecanismo utilizamos al momento de la negociación con Colón Container Terminal. Siempre partimos del hecho del más alto de los tres avalúos, pero, como le decía anteriormente, calcularlo a metro cuadrado es un poco difícil porque no todos los lotes tienen la misma características o de ubicación o de topografía, entre más nos alejamos del área actual del muelle, más era el costo que había que hacer de relleno, por lo que el valor del terreno era menor.

**—PRESIDENTE**

Continué, honorable Blandón.

**—H.D. JOSÉ I. BLADÓN**

Aunque se están discutiendo como proyectos de leyes distintos, yo quisiera saber, señor Viceministro, si me podría explicar, en los contratos originales de PANAMA PORTS, MANZANILLO, COLON CONTAINER TERMINAL, entiendo que precisamente como eran contratos que se negociaban con cada uno de los operadores por separado y en momento distinto, no necesariamente las condiciones que cada cual, cada operador, tenía, eran exactamente las mismas, se habían pactado condiciones distintas. ¿Cuánto tenía en el contrato original que pagar Manzanillo?

O sea, cómo era la fórmula que pagaba, porque ahora en algunas medidas cuando en cada una de estos tres proyectos de leyes se esta poniendo que van a pagar 9 dólares por movimiento de contenedor, se está equiparando, se está equiparando, porque están los tres pagando lo mismo, cuando en las condiciones originales cada cual pagaba distinto según su respectivo contrato de operación.

**—PRESIDENTE**

Para contestar, el ingeniero Paredes.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputado, voy a tratar de hacer uso de memoria. Cuando MANZANILLO INTERNACIONAL TERMINAL O MOTORES INTERNACIONAL, en ese momento empezó operaciones, ellos pagaban impuesto sobre la renta igual que cualquier otra empresa, porque es lo que había de obtener el derecho de un desarrollo de un negocio y ellos pagaban canon de arrendamiento por los terrenos que iban alquilando, o incluso había terrenos que ellos fueron adquiriendo porque eran propiedades privadas y las fueron comprando.

Cuando se hace el contrato ley de COLON CONTAINER TERMINAL, en la figura de Colon Container Terminal, se le exonera el pago de impuesto sobre la renta y lo que se pone es un canon fijo por movimiento de contenedores. En ese momento, MANZANILLO INTERNACIONAL TERMINAL O MOTORES INTERNACIONALES, en ese momento, y COLON CONTAINER TERMINAL, que habían sido dos operaciones que habían recibido, uno que se llama Greenfield, que eran solamente los terrenos sin ninguna estructura creada y que ambos tuvieron que construir las estructuras para empezar a operar el puerto, en condiciones iguales Manzanillo, se equipara o se suma al contrato existente de Colon Container Terminal, por tratarse de operaciones portuarias que iniciaron bajo las mismas condiciones.

En el caso de PANAMA PORTS, como usted bien lo sabe, fue el resultado de una licitación internacional, donde en ese momento PANAMA PORTS se compromete producto de la oferta en la licitación, a hacer una serie de pagos por los bienes adquiridos, por la operación existente y por el derecho de desarrollar unos negocios que estaban andando. Entonces, eran tres situaciones distintas y tres momentos distintos. Si usted bien lo recuerda, en el año del 2001 se procede a equiparar el contrato de Panama Ports con el contrato de Colon Container Terminal, situación que fue objeto en su momento de múltiples demandas y denuncias y que creo que por la economía de tiempo no vale la pena volver a tocar y fue ahora durante estas negociaciones con Manzanillo y con Colon Container Terminal, que se aumentó no solamente el canon que pagan por movimientos, sino que se dejó establecido un mecanismo automático para ajustar los mismos de acuerdo con algunos parámetros establecidos, para no tener que recordarnos cada tanto tiempo de entrar a renegociar esas condiciones con ellos y cuando cerramos el acuerdo con PANAMA PORTS se incluyó también la figura del pago de un monto establecido y los ajustes periódicos a esta tarifa para evitar discrecionalidad y que en algún momento algunos de los operadores, como era la costumbre en el pasado, fueran más hábiles negociando que otros, creando condiciones que creaba una desigualdad en la operación del negocio, que le da una ventaja que no necesariamente era igual a la ventaja de eficiencia y competitividad, que es lo que Panamá necesita en estos momentos.

**—PRESIDENTE**

Diputado Blandón, disculpe, es que quiero nombrar una subcomisión integrada por los diputados Yassir Purcait, Elizabeth Quirós y el diputado Manuel Zambrano para que me atiendan a la delegación de trabajadores portuarios que se encuentran aquí presentes. Así que los autorizamos para que procedan y continúe usted diputado Blandón.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

No, yo lo que quiero entender es un poco todo el proceso, y a ver si me corregirá, si en algo me equivoco en lo que voy a señalar ahora. Para poder poner, por decirlo así, en igualdad de condiciones a las tres operadoras, siendo que PANAMA PORTS recibió instalaciones en la addenda que recién se aprobó aquí, PANAMA PORTS paga ciento dos millones de dólares por las instalaciones, bueno eso es lo que decía la addenda, ciento dos millones de dólares por las instalaciones e indemnización.

Perdón, señor Presidente, lo va a buscar simplemente aquí, la cláusula tercera, la empresa pagará al Estado la suma neta de ciento dos millones de dólares en concepto de prestación por el derecho de uso de las infraestructuras de puertos en operación recibidas en concesión. Eso es lo que dice la addenda y por los efectos que haya sufrido el Estado, producto de la resolución 14 del 13 de mayo del 2002, pero ahora están, no es que están devolviendo el canon, por eso están también pagando el uso de las infraestructuras, eso lo dice aquí textualmente.

Entonces, en función de eso, como ya se dice, bueno, hay una ficción jurídica de que están pagando ahora por el uso de las infraestructuras. Entonces, se dice ahora todos van a tener que pagar lo mismo por el movimiento de contenedores, es decir, se le está equiparando las condiciones de operación de cada uno de los tres operadores.

Eso para mí es importante tener claro que esa fue la metodología, se buscó para poder entonces hacer la equiparación como se está planteando aquí de que todos pagarán nueve dólares por movimiento. Yo quería preguntar qué se entiende por movimiento, señor Viceministro, si un contenedor llega aquí y lo bajan, lo traspordan y lo vuelven y lo suben a otro barco. Son dos movimientos distintos.

**—PRESIDENTE**

Para responder, el Ministro encargado.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Efectivamente, diputado, son dos, lo que se cobra por movimiento es cada vez que el contenedor es cargado o descargado de un buque, ya sea para que entre al territorio istmeño o que sea puesto en depósito para luego ser montado o enviado a otro lugar a través de otro buque, cada acción sea un movimiento y por eso se cobra la tarifa de 9 dólares.

Pero si me permite cinco segundos para echar un poquito para atrás, en el acuerdo con PANAMA PORTS, el pago de los ciento dos millones se dividió de dos maneras; Primero fueron lo que había dejado de pagar la empresa por los tres años que estuvo vigente la resolución 14 del 13 de mayo de 2002, y luego a través de un áudito y un avalúo por empresas reconocidas internacionalmente, se hizo un cálculo de cuánto eran los costos de las infraestructuras que PANAMA PORTS había recibido al momento que se le entregó la concesión y sobre la base de eso se negoció una cifra para el pago como dice aquí, por el derecho de uso de las infraestructuras y puertos.

Lo que quería hacer la aclaración era que los cientos dos millones están las dos cosas, lo que no pagaron por los tres años de la equiparación y lo que deberían pagar por aquellas estructuras que recibieron. Esa era la aclaración que quería hacer, diputado.

**—PRESIDENTE**

Continué, diputado Blandón.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

Yo entiendo claramente, está ahí el artículo, lo que me refiero es que el pago que se hace en la medida en que paga por la infraestructura, es ahí que se entiende entonces que están los tres operadores en igualdad de condiciones, porque dos no tuvieron que pagar por la infraestructura que no recibieron y este pagó por una infraestructura que sí recibió y entonces por eso a los tres se les está equiparando en cuanto al pago que deberán hacer por el movimiento de contenedores, porque ahora sí se entiende que están en igualdad de condiciones.

Eso es lo que quería quedar claro, de que por qué en los tres proyectos de leyes que estamos discutiendo, este es el segundo, en los tres el movimiento o el pago por el cargo de movimiento que va a pagar cada uno de los operadores el mismo, igual hay varias otras condiciones que son exactamente las mismas porque ahora con esa, no lo voy a decir en un sentido peyorativo, no, pero la maniobra que se dio del pago por las instalaciones se entiende que los tres están en igualdad de condiciones. Era simplemente para tener claro el concepto de la negociación que se había realizado.

Una última pregunta, señor Viceministro, aquí se habla de una inversión mínima de doscientos millones de dólares que deberá realizar la empresa a partir del año 2005, no, buscándolo aquí, sí, a partir del año 2005. Pero eso tiene un término en el cual esa inversión se deba realizar, o sea, dice ahí a partir del año 2005, pero del 2005 al 2010 o del 2005 al 2007, o sea, ¿en qué término debe realizarse esa inversión mínima de doscientos millones de dólares? No estoy seguro, no lo he visto.

—**H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Para responder, el Ministro encargado.

—**ING. MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTERO ENCARGADO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

Diputado, efectivamente lo único que se puso en el contrato fue el momento donde deben iniciar las inversiones y de hecho si usted va hoy a los puertos de Manzanillo, a los puertos de Colón Container Terminal, incluso antes de que se apruebe este contrato, esta addenda al contrato en esta Asamblea, ya las empresas han empezado a utilizar y a invertir en las áreas que ahora van a ser objeto de este contrato por la necesidad que ellos tienen de equipar sus instalaciones para hacerle frente al aumento en el tránsito de contenedores en el área.

Así que la razón por la cual, a diferencia del caso de Panamá Ports, no se le puso una fecha final para que las inversiones estuvieran dadas, es porque en este caso la presión que tienen hoy día Manzanillo y Colón Container Terminal, que discutiremos después sobre las instalaciones para la ampliación, nos daban a nosotros la tranquilidad de que lo que estábamos demorando la inversión era desafortunadamente la tramitología del gobierno, no la voluntad de las empresas en realizarlas.

—**PRESIDENTE**

Nuevamente el diputado Blandón Figueroa.

—**H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN**

¿O sea, que de esta inversión mínima de doscientos millones de dólares ya hay parte de ella que se ha iniciado dentro de los polígonos estos que todavía no hemos aprobado?

—**PRESIDENTE**

Para responder, el Ministro encargado, ingeniero Paredes.

—**ING. MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTERO ENCARGADO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

La inversión de doscientos millones de dólares, diputado, no solamente va dentro de los polígonos sino también dentro de algunas áreas, especialmente lo que es fondo de mar, y en estos momentos las empresas están haciendo inversiones para adecuar los muelles para tener más cabida para las instalaciones.

No es solamente en los polígonos, sino también es en el área general de concesión. Pero, definitivamente, la mayoría de la inversión va a estar para adecuar los terrenos para poder servir como centro para almacenar y tener contenedores.

—**PRESIDENTE**

Continúe, diputado Blandón Figueroa.

—**H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN**

Bueno ya, eso es todo, señor Presidente, muchas gracias, y gracias al Viceministro.

—**PRESIDENTE**

Continuando, le corresponde la palabra para una cuestión de orden la diputada Janeth de Caballero.

—**H.D. JANETH DE CABALLERO**

Señor Viceministro, señor Elías Castillo, que solamente quiero hacer una consulta previa antes de hacer una pregunta, por eso le estaba pidiendo el tiempo para poder hacer la pregunta sobre una equiparación entre Panamá Ports y Manzanillo, pero necesito hacer unas consultas primero. ¿Me permite? Gracias.

—**PRESIDENTE**

Continúa la discusión del Proyecto 170.

Para una cuestión de orden, el diputado Raúl Rodríguez.

**—H.D. RAÚL RODRÍGUEZ ARAÚZ**

Es solamente para solicitarle que en el evento de que no hay más oradores en el uso de la palabra procedamos a la votación.

**—PRESIDENTE**

Continúa en discusión el Proyecto 170. Le concedemos la palabra a la diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

Es solamente una pregunta acerca del movimiento de los contenedores, en lo que es Panamá Ports y Puerto Manzanillo, ¿hay una equiparación y una igualdad en el precio del movimiento?

**—PRESIDENTE**

Para responder, el Ministro encargado Manuel José Paredes.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTERIO ENCARGADO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

Honorable diputada, si se refiere al cobro que el gobierno hace, efectivamente la misma tarifa se aplica para Colón Container Terminal, para Manzanillo International Terminals y para Panamá Ports Container Company.

Sí usted está preguntado sobre las tarifas que ellos cobran a sus clientes, eso es una relación privada donde de acuerdo con el volumen y las relaciones y las discusiones cada cual negocia sus términos.

**—PRESIDENTE**

Continué, diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

Disculpe, es solamente del costo que paga el contenedor por movimiento al Estado, era eso.

**—PRESIDENTE**

Señor Ministro, continúa en discusión el Proyecto 170. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Vamos a la votación.

¿Aprueba el pleno el artículo 1 del Proyecto 170?

**—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. El Artículo 2. Para una cuestión de orden, me solicita la palabra el diputado Blandón.

**—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN**

Sí, Presidente, solamente,

**—PRESIDENTE**

Aunque estamos en votación, diputado.

**—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN**

Sí, Presidente solamente para que conste en acta nuestro voto de abstención.

**—PRESIDENTE**

Que se registre por Secretaría el voto del diputado Blandón.

El artículo 2 del Proyecto.

**—SUBSECRETARIO**

El artículo 2 dice así: Esta Ley empezará a regir desde su promulgación.

**—PRESIDENTE**

A votación. ¿Aprueba el pleno el artículo 2 del Proyecto 170?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 2.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. El título, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

“Que aprueba la Adenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales, S.A., autorizado mediante la Ley 31 del 21 de diciembre de 1993”.

Fin de la lectura del título a consideración del pleno.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el título del Proyecto 170?.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. ¿Quiere el pleno que este proyecto reciba tercer debate?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Que se remita el Proyecto a la Comisión de Corrección y Estilo, señor Secretario y sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Siguiente punto del orden del día el Segundo Debate al Proyecto de Ley 171 “Que Aprueba la Adenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal, S.A. autorizada mediante la Ley 12 del 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

**—PRESIDENTE**

Sírvase darle lectura al informe del proyecto, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de la Comisión de Comercio e Industrias y Asuntos Económicos relativo al Proyecto de Ley 171, “Que aprueba la Adenda No.1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colon Container Terminal, S.A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996, y dicta otras disposiciones”.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario sírvase dar lectura al proyecto.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley 171 relativo al “Que aprueba la Adenda No.1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colon Container Terminal, S.A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996, y dicta otra disposición”.

**—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 171, “Que aprueba la Adenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal S.A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

**—LICDO. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 171.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Concluida la lectura del Proyecto de Ley 171, le abrimos a discusión. Le solicito la palabra al honorable diputado José I. Blandón Figueroa.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

En esta ocasión también quiero hacerle un par de preguntas al señor Viceministro, pero antes de eso algunos comentarios y reitero, yo creo que este proyecto de ley no se puede ver por separado de los otros dos que ya han sido aprobados en el pleno de esta Asamblea en la tarde de hoy.

Los comentarios son los siguientes: Cuando se negocio en primera instancia el contrato de ley lo que es hoy el Puerto de Manzanillo, se pactaron como explico el viceministro en el proyecto que recién acabamos de aprobar, que recién acaban de aprobar se pactaron unas condiciones que fueron distintas a las que se pactaron con Colón Container Terminal que es con quien estamos discutiendo, de que cuyo contrato estamos discutiendo una addenda en estos momentos.

En ese contrato de Colón Container Terminal, aprobado durante la administración de Pérez Balladares, se estableció un artículo que permitía equipara las concesiones en iguales condiciones. Eso hace que Manzanillo solicite la equiparación y se le ponga a ambos que pagaran por movimiento de contenedor, se evaluaran, se evalúa con movimiento de contenedor.

Luego viene el contrato ley con Panamá Ports y, porque en el caso de Panamá Ports se le estaban dando unas instalaciones y era distinto a los otros se pactan no aun movimiento por contenedor, sino un pago fijo de veintidós millones de dólares y diez por ciento adicional creo, es de la ganancia que recibieron diez por ciento adicional, no recuerdo el diez por ciento exactamente que era, pero veintidós millones de dólares y un diez por ciento. Durante la administración pasada se hace la denominada equiparación en la cual Panamá Ports deja de pagar los veintidós millones y paga solamente un movimiento no, un pago por cada movimiento. Que esa decisión es fuertemente criticada por la opinión pública demandada por diversos sectores ante la Corte Suprema de Justicia en fin, esa historia como ya dice es conocida. Porque, señor Presidente, colegas, el diputado que les habla, se abstuvo en la votación anterior, porque nosotros sentimos que esto es un tema que requería de una mayor discusión en este pleno, yo felicito la iniciativa de las autoridades actuales del Ministerio de Comercio de buscar la renegociación de todo esto y todo lo que se ha hecho yo creo que ha sido un esfuerzo encomiable, pero yo creo que esta Asamblea tiene una responsabilidad para con la ciudadanía de hacer un mayor debate sobre los temas que vienen aquí y sobre todo cuando son temas tan sensitivos para el desarrollo del país como es el tema Portuario.

¿Qué sucede? Que, en la práctica, se ha equiparado la situación entre los tres puertos y yo entiendo, por ejemplo, que Panamá Ports ahora no va a pagar los veintidós millones de dólares anuales ya, va a pagar los nueve dólares por movimiento de contenedor que están pagando los otros dos. Y digo esto, porque hay quienes han entendido que van a pagar los nueve dólares y los veintidós millones de dólares que esto se ha revivido con la negociación no ellos han pagado los veintidós millones de dólares y los años anteriores una cantidad como reconocimiento por la infraestructura que recibieron, pero a partir de este momento ya no vuelven a pagar los veintidós millones de dólares, sino que van a pagar solamente los nueve dólares con contenedor por movimiento de contenedor que es lo mismo que están pagando los otros dos, o sea, equiparación. Yo creo que eso es importante, por esa razón nosotros nos abstuimos en votar y si hubiéramos estado aquí presente en la votación de Panamá Ports, también nos hubiéramos abstenido.

Pero reitero, yo felicito la iniciativa del Ministerio de Comercio, pro buscar una renegociación y yo creo que aún así han salido cosas positivas de la negociación que se han hecho y sobre todo lo felicito, señor Ministro Encargado a usted y al Ministro en propiedad, porque han traído

la Addenda aquí a la Asamblea y yo creo que eso, definitivamente, es un paso importante en darle el lugar que corresponde a este Órgano del Estado.

Me hubiera gustado que nosotros como Asamblea aprovechásemos mejor esta coyuntura para hacer una discusión más profunda sobre un tema tan importante. El tema de la concesión que se le esta dando a esta empresa Colón Container Terminal, sobre un área de fondo de mar. Yo imagino que para que esto se haya autorizado tiene que haber previamente alguna evaluación de parte de la Autoridad Nacional del Ambiente, sobre la viabilidad ecológica vamos a llamarla así de dar esto en concesión, yo quisiera preguntarle ¿ si en efecto es así o va ser posteriormente que la ANAM evalúe la procedencia o no de los trabajos que hará Colón Container Terminal sobre esta área de fondo de mar?. Me imaginó que es para hacer rellenos algo así, no sé si puede profundizar un poquito más sobre eso.

**—PRESIDENTE**

Para responder el Ministro Encargado Manuel José Paredes.

**—LIC. MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Gracias, señor Presidente. Diputado Blandón, efectivamente, el área que se les dio en concesión de fondo marino no solamente para la ampliación de los muelles, sino también para tener el área de movimiento de los barcos que se llegan y se alejan del puerto y evitar así problemas en el futuro con instalaciones que choquen con los radios de movimiento que tiene el barco.

En lo muy particular o en lo que corresponde a cualquier trabajo que se vaya hacer en el área igual que con cualquier trabajo que se haga en tierra producto de la ampliación de los puertos o cualquier otra actividad comercial, requieren para obtener el permiso de construcción una el visto bueno de la Autoridad Nacional del Ambiente, por eso es el tema de la Ley de la ANAM, no objeto de esta negociación o no objeto, incluso, del contrato ley, ahí no se le eximió de la obligación de presentar el estudio de impactos ambientales, sino que nos remitimos a lo que dice la Ley del ANAM.

**—PRESIDENTE**

Continué honorable diputado José I. Blandón.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

De dónde sale el cálculo de tres centavos de dólar por metro cuadrado en el caso del área del fondo de mar.

**—PRESIDENTE**

Para responder el Ministro Encargado, Manuel José Paredes.

**—LIC. MANUEL JOSÉ PAREDES, MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Esa tarifa fue establecida por la Autoridad Marítima de Panamá, en base a cálculos y estudios que ellos realizaron y fueron objetos de una discusión directa entre Colón Container Terminal y la Autoridad Marítima, que creo si no estoy equivocado es un canon similar al que se cobra en otras operaciones que necesitan las garantías de las áreas de movimiento de los barcos para entrar y salir de, no solamente los puertos, sino de marina o de cualquier otros recinto que necesite acceso a barcos.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Continúe, diputado Blandón Figueroa.

**—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

En la cláusula tercera se habla, nuevamente, de la misma cifra que en el caso de Manzanillo, que es doscientos millones de balboas como inversión mínima, pero aquí sí se especifica también que es durante el término de duración del contrato y su prórroga, que me imagino que también es veinte años y veinte años. Es que me llama la atención que en el caso de Panama Ports, creo que se establece un término más concreto; en el caso de Manzanillo, se deja como

abierto. Y aquí se establece un término, pero es un término bastante amplio hasta la terminación del contrato. ¿Hay alguna razón por la cual aquí ellos no estaban tan apurados en hacer la inversión?

—**PRESIDENTE**

Para responder el ministro Paredes.

—**ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputado, la verdad es que si tratara de darle una justificación en este momento, fue simple y sencillamente la manera cómo se fueron generando y dando las discusiones. En el caso particular de Panama Ports, nosotros sí estábamos interesados en comprometerlos a ellos a invertir, principalmente, lo que tiene que ver con el Puerto de Cristóbal, en la ciudad de Colón, que es un puerto que hasta la fecha está siendo subutilizado por parte de Panama Ports, y nosotros sí estábamos interesados en que ellos se comprometieran en el menor tiempo posible a invertir en ese puerto para ponerlo operacional y que complementar, de esa manera, la oferta portuaria en el Caribe, y no tener el problema que teníamos dos puertos de alta tecnología y un puerto que cada día se estaba quedando más atrás como está o estaba sucediendo hasta hace algunos días en el puerto de Cristóbal, donde ya la empresa ha empezado las labores de inversión y acondicionamiento para poder brindar servicios iguales a los que presenta Colón Container y Manzanillo.

Pero si yo tuviera que explicarles, realmente fue un tema de discusión y conversación ese lenguaje con cada una de las partes, no ninguna otra razón que en estos momentos se me ocurriera poder esbozar.

—**PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputado Blandón.

—**H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.**

Una última pregunta, señor Presidente, con su venia. No recuerdo, realmente en cuál de los proyectos de leyes fue que lo leí, me parece que fue en el de Panama Ports. Pero si me permite, para preguntar. Me parece que alguno de estas adendas se habla de la obligación por parte del Estado de presentar una ley de puertos.

—**PRESIDENTE**

Para responder, el señor ministro encargado.

—**ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputado Blandón, efectivamente, en este momento el Órgano Ejecutivo, a través de la Autoridad Marítima se encuentra desarrollando una ley general de puertos que rijan todas aquellas condiciones y definiciones que se deben tener para el desarrollo de la actividad portuaria. Y esto lo estamos haciendo para evitar que en el futuro situaciones como las que se dieron en los años anteriores se sigan dando, que cada puerto sale a negociar y obtiene ventajas competitivas producto de su habilidad negociadora con el gobierno y en vista de que vamos prontamente a hacer un llamado para el otorgamiento en concesión de una nueva área portuaria, ubicada en Farfán, en el Pacífico, y en vista que se está hablando sobre la necesidad de adecuar algunas estructuras portuarias, principalmente en el área de Puerto Armuelles y en el área de Chiriquí Grande, así como los puertos de Aguadulce, el Puerto de Mensabé y otros puertos a lo largo del territorio nacional de menor tamaño, creíamos conveniente tener una ley general de puertos que sentara las bases para una operación ordenada de estos activos y no depender de qué es lo que negocié en ese momento y evitar situaciones como las que se dieron con los distintos contratos que tenía Manzanillo, que tenía Colón Container y que tenía Panama Ports, que han, de una manera u otra, creado un ámbito de confusión que por varios años detuvo la inversión en estas áreas, porque nadie sabía, realmente, cuáles eran las reglas claras y transparentes del juego.

Así que yo estimo, diputado, que para el mes de marzo o después de inicio de sesiones en el mes de marzo, el gobierno nacional, a través del Órgano Ejecutivo, estará presentando a esta Asamblea una ley general de puertos para tocar todos los temas generales que incumben o que regulan el desarrollo de la actividad portuaria en el país.

—**PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputado José Isabel Blandón Figueroa.

—**H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN F.**

Señor Presidente, dos preguntas finales que me han surgido del comentario del señor ministro encargado, porque estamos precisamente discutiendo de Colon Container Terminal, es en este contrato donde está la cláusula de equiparación. ¿Se está eliminando la cláusula de equiparación en este documento? El artículo 2. Está bien. La otra pregunta, entonces, el nuevo puerto que será bautizado como el mega puerto y demás, sería contratado en el esquema de lo que está pensando el gobierno sobre un contrato ley, o tomando como referencia la ley de puerto.

—**PRESIDENTE**

Para responder, el ministro Paredes.

—**ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Volviendo a la primera parte de su pregunta, diputado, efectivamente, en el artículo 2 de la adenda que usted tiene al frente, se le elimina el artículo 2 del contrato ley entre Colón Container y el Estado, que daba cabida a la equiparación en condiciones iguales de las reglas del puerto. Y en el caso muy particular de la última parte de su pregunta, del megapuerto que no es que lo hemos bautizado, sino que por definición técnica se considera un megapuerto. Definitivamente, nosotros lo que esperamos es que la ley general de puertos, si está aprobada antes que se dé la concesión, establezca las normas generales que van a regir no solamente la actividad en ese puerto, sino en todos los otros puertos. Pero, efectivamente, yo supongo que como esto va a ser el proceso de una licitación internacional, vamos a tener que, los resultados de esa licitación, enmarcarlos en algún tipo de documento, probablemente un contrato ley, que debe ser traído a esta Asamblea Nacional para que tenga el cumplimiento, pero en este momento estaría, no quiero decir especulando, pero haciendo una conjetura bastante educada del tema, diputado.

—**PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputado Blandón Figueroa.

—**H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.**

Señor Presidente, solamente para anunciar desde ya, para que conste en acta cuando llegue el momento de la votación que nos estamos absteniendo.

—**PRESIDENTE**

¿Que usted se...?

—**H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.**

Que me abstengo.

—**PRESIDENTE**

Que Secretaría, en su momento de la votación, registre y consigne ese voto. De acuerdo, diputado, le agradecemos su disposición de colaboración y los criterios emitidos. Le concedemos la palabra a la diputada Janeth de Caballero.

—**H.D. JANETH DE CABALLERO**

Gracias por darme la oportunidad para preguntarle al señor ministro. Tengo cuatro preguntas específicas. Creo que los Estados Unidos tiene una ley sobre el movimiento... Esto me voy a tomar un poco de tiempo, señor Elías. Voy a empezar, quizás, con lo más fácil. Las áreas adyacentes a término general al lado de Panama Ports, incluye a futuro un desarrollo dentro de Diablo o qué áreas exactamente está tocando dentro de esos sectores. Tengo entendido que ellos tienen creo que ocho pórticas, si no me equivoco, señor ministro.

—**PRESIDENTE**

El ministro Paredes, para responder.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Honorable diputada, en el contrato de Panama Ports está claramente establecida el área que fue dada en concesión y en estas adendas o en particular en la adenda de Panama Ports no se tocó o no se modificó esa parte o ese tema del contrato original. Esa área está tal cual como estaba en el contrato original, ahí no ha habido ninguna modificación.

**—PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

Le pregunto esto, porque hay un puerto anexo, un pequeño puerto en el área cerca de, en el área de Diablo. Generalmente, cuando los puertos van en expansión, gracias a Dios, yo siento que eso es un mecanismo de mucho progreso para Panamá en el orden y verdaderamente todo lo que se ordena recibe un mérito. Lo único que estoy tratando de hacer unas preguntas, porque quiero tener claro unos puntos con respecto a estos contratos. Yo vi que la expansión de Panama Ports cuando están haciendo las pórticas, si no me equivoco, en el área del mismo muelle hacia la derecha. ¿Sí? Ahí van unos manglares, unas cosas. A futuro, un puerto de esta envergadura, entiendo, que Panamá tiene un proyecto marítimo, del cual usted habló, incluso, tienen una memoria para esto, en el otro lado, se supone y se espera que va a haber otro proyecto en esa misma situación de terminal de contenedores y demás.

La otra pregunta es el acceso en ese sector. Yo veo que esa calle, ¿ellos la solicitaron, la que se pega al área ferroviaria que hace el transporte de los contenedores?

**—PRESIDENTE**

Para responder las preguntas formulada por la diputada Janeth de Caballero, el ministro Encargado Manuel José Paredes.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputada, nuevamente, en el caso particular de la Avenida Arnulfo Arias Madrid, eso era parte de la negociación originaria del puerto en el año de 1998. En esta adenda nosotros no modificamos ningún término de la concesión originaria, salvo aquellos que fueron objeto de modificación, producto de la equiparación. Esa calle, igual que la ampliación del puerto, está dentro de losa acuerdo producto de la licitación con la cual Panama Ports ganó en su momento.

**—PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

No estoy muy clara, pero creo que Estados Unidos tiene una ley de protección y esta es la que quiero ver si usted puede manejar este tema sobre movimiento también de contenedores. Cuando un negocio de muchos barcos se realiza con el mismo precio o cerca del mismo precio de movimiento de ellos, ¿ellos no estipulan a sus navieras que deben dejar ese negocio y usar el área o los puertos de ellos? Le pregunto esto, porque es muy importante en el movimiento de nosotros cuesta creo que cinco o seis dólares, el movimiento del contenedor. Por eso le hice la primera pregunta, ¿cuánto cuesta el movimiento de contenedor al Estado? ¿Cuánto es el impuesto del Estado?

**—PRESIDENTE**

El señor ministro, para responder.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

No, diputada, creo poder entender parte de su pregunta. Hay una diferencia entre lo que los puertos cobran como actividad privada por subir, bajar y almacenar contenedores. Y si usted quiere ponerlo así, el tributo o la cuota que el Estado recibe. En este caso muy particular, el Estado negoció en un momento y ahora estamos replanteando, luego que se apruebe en tercer debate las adendas a los contratos, una tarifa de seis dólares que va a cambiar a nueve dólares, en el caso de los contenedores, y que va a tener ya establecido un aumento escalonado en el tiempo y de acuerdo a cierto parámetros.

Pero eso no quita que cada puerto entre sí compita con tarifas preferenciales o tarifas diferenciadas para atraer en un momento a un cliente o a otro cliente o tratar con un listado de precios aquellos clientes ocasionales de sus puertos.

**—PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

Le hice escuetamente la otra pregunta, debido a que eso puede un poco mermar el movimiento portuario que nosotros podamos tener con la competencia. El otro punto es el de los trabajadores del sector. Estuve buscando, como es una adenda y no tengo el otro contrato lógicamente, quiero que usted me ilustre al respecto del tema de los trabajadores, sobre todo cuando son jefes de pórticas. Hablo que muchas veces estas empresas traen personas de afuera que se puede equiparar ingenieros y demás que nosotros tenemos en el sector. Si ustedes dentro de esa adenda o dentro del contrato principal se contempla ese punto, el respeto a la mano de obra, no un porcentaje, sino si está escrito escuetamente cuánto es el porcentaje de mano de obra, cuánto es lo que debe de manejar estas entidades hacia Panamá.

**—PRESIDENTE**

Para responder, el ministro encargado Manuel José Paredes.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputada, la ley laboral en Panamá está regida por el Código de Trabajo. Y en este caso muy particular, el Código de Trabajo rige sobre las relaciones contractuales entre las empresas privadas y los trabajadores. Y en el caso particular de Panama Ports, Manzanillo y Colón Container Terminal, cada empresa tiene un sindicato dentro de su empresa que representa los mejores intereses de los trabajadores que pacta convenciones colectivas y que pacta las reglas del juego que rige la relación entre los trabajadores y la empresa. Ni en el contrato original, ni en las adendas hay ningún tipo de normas que de alguna manera otra limite o exceda los alcances del Código de Trabajo y lo que es la relación de la materia laboral. Sí hemos tenido un excelente experiencia y tengo que decirlo, en el caso muy particular de las operaciones portuarias panameñas que registran índices de eficiencia, incluso mayores que puertos del área y empresas que tienen puertos no solamente en Panamá, como en el caso de Manzanillo, sino que tienen en otras áreas, han enviado a trabajadores panameños a entrenar a los operadores portuarios de otros países para de esa manera mejorar la calidad de trabajo, o darle un reconocimiento a la mano de obra calificada panameña que tengo que decirlo es muy buena.

**—PRESIDENTE**

Continúe, honorable diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

El tema de Cristóbal no mermaría un poco también el movimiento que tenga puerto Manzanillo. El puerto de Cristóbal, la habilitación del puerto de Cristóbal. Comprendo, es un puerto para contenedores también, me imagino, no mermaría un poco la actividad del puerto Manzanillo. Tengo entendido que puerto Manzanillo es el mejor puerto a nivel del Atlántico en Latinoamérica. Lógicamente nosotros vamos con una punta en ese sentido. Y sería como muy bueno estudiar que uno no mate el otro. ¿Me comprende?

**—PRESIDENTE**

Para responder, el ministro encargado Manuel José Paredes.

**—ING. MANUEL JOSÉ PAREDES**

Diputada, yo creo que si algo podemos estar tranquilos es que aquí ningún puerto va a matar al otro. En tal caso, pueda que los tres puertos acaben con la competitividad de puertos en otras áreas del Continente que a nosotros no nos molestaría. Cuando se tomó la decisión de privatizar los puertos, se contrató un estudio y en ese estudio se dijo que si nosotros privatizábamos los puertos en Panamá para el año dos mil cuatro se iban a estar moviendo en

total cerca de un millón de contenedores, un millón de unidades de contenedores al año. Hoy día un solo puerto en Panamá mueve más de un millón de unidades de contenedores al año. Y nosotros lo que esperamos es que con las ampliaciones que se están haciendo en el Atlántico, con las adecuaciones que se están haciendo en el Pacífico y con la construcción de una nueva construcción portuaria, realmente lo que vamos es a consolidar la posición de Panamá como el centro ideal de las Américas para transporte logística.

Para que usted tenga una idea, puertos en la costa oeste de los Estados Unidos que reciben cientos de miles de contenedores provenientes del Asia, en este momento tienen periodos de entrega que sobrepasan, de periodos de espera que sobrepasan los veinte días para que un barco pueda llegar y atracar en el puerto y descargar. Esa oportunidad y esa oportunidad de negocio nosotros la estamos aprovechando en Panamá, porque esos barcos se han dado cuenta que es mucho más rápido venir acá, descargar en el Pacífico o cruzar en el Atlántico, descargar en el Atlántico y hacer el ruteo, entonces, a cualquiera de los puertos de la costa este de Estados Unidos o del Caribe y de la parte este de Sudamérica.

Así que esto más que poner en peligro la actividad portuaria, lo que va es a fortalecer las oportunidades de negocio y las oportunidades de generaciones de empleo y empleos bien remunerados en el país. Y si nosotros analizamos una vez que terminen estas ampliaciones, las masas críticas de contenedores que se van a crear en el área de Colón y en el área de Panamá van a permitir que surjan otras oportunidades de negocios como trabajo para reparación de contenedores refrigerados o sistema de soldadura para reparación de contenedores que puedan ser colocados o talleres de pintura y de chapistería para reparación y arreglo de contenedores y va a ser tal la magnitud de contenedores que estas oportunidades no van a significar que una empresa sino que muchas empresas van a poder entrar a explotar esa actividad.

Entonces, eso es lo que estamos buscando, yo no creo que aquí el problema es que si un puerto va a afectar la competitividad de otro puerto. Yo creo que aquí el problema lo van a tener los otros países que quieren desarrollar puertos que no van a poder competir con las ventajas de Panamá y eso es, casualmente, lo que estamos promoviendo diputada.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE**

Continúe diputada Janeth de Caballero.

**—H.D. JANETH DE CABALLERO**

La última pregunta. En las adendas o en el contrato original ¿se contempla que empresas panameñas no tocan ningún tema cerca del agua o el desecho, que necesitan y originan estos barcos en el sector?

**—PRESIDENTE**

Para responder el señor Ministro.

**—MINISTRO ENCARGADO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

Nuevamente, esos fueron temas tocados en los contratos originales. Nosotros en este caso no revisamos ninguno de esos temas, porque creemos que no solamente lo que está es el contrato sino las normas ambientales y las mismas normas de la Autoridad Marítima más que cubren esas preocupaciones o esos posibles problemas que se pueden generar. Lo que tenemos es que garantizar las herramientas para la supervisión del cumplimiento de esas normas, pero eso es objeto más bien de cuando discutieron el presupuesto o cuando lo discutan el otro año, garantizar que cada una de las unidades técnicas de las instituciones que están encargadas de supervisar eso tengan los recursos para hacerlo.

**—PRESIDENTE**

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Arosemena.

**—H.D. JUAN CARLOS AROSEMENA**

Ministro, una duda. Enantes habló de que los puertos del oeste, algunos puertos del oeste de los Estados Unidos tardaban hasta veinte días. Aquí en Panamá ¿cuánto?

**—PRESIDENTE**

Para responder el ministro encargado Manuel José Paredes.

**—MINISTRO ENCARGADO**

Depende del momento. Pero en el Puerto de Balboas el tiempo de espera de un barco no está sobrepasando los cuatro días. Muchas veces los barcos tienen que esperar, porque como en el Puerto de Balboa se prestan otras actividades como por ejemplo la actividad granelera o la actividad de carga y descarga de combustible para los tanques de la finca de almacenamiento que se ubican bajo el puente, algunas áreas están ocupadas. Pero por lo general el tiempo de espera es de unos tres o cuatro días y si usted le suma a eso el tiempo de espera de cruzar el Canal para entrar a los puertos del Atlántico donde la espera no pasa de dos días. Usted está viendo la diferencia de tener que esperar veinte días y tener que esperar a lo máximo siete días para cruzar el Istmo y descargar. Esa es una ventaja que tenemos que explotar y que estoy seguro una vez la Asamblea aprueba esto y se convierte en ley de la República y, realmente, las empresas empiecen la labor de expansión que están llamadas a ser y concluyamos la negociación para la construcción de una nueva terminal portuaria del Pacífico podremos ver, realmente, lo que es sacar provecho a la posición geográfica de este país.

**—PRESIDENTE**

Continúe diputado Juan Carlos Arosemena.

**—H.D. JUAN CARLOS AROSEMENA**

Lógicamente una quinta parte eso es competitividad. Por último, con todo eso que se está haciendo antes del 31 de diciembre de 2008 piensan que hayan terminado gran parte de estas ampliaciones y a cuánto tienen programado que podrían llegar en container anuales.

**—PRESIDENTE**

Para responder el señor ministro encargado Manuel José Paredes.

**—MINISTRO ENCARGADO**

Me atrevería diputado a... y no es la palabra adecuada pero yo me atrevería a apostar que de aquí al 2008 Manzanillo International Terminal si Colón Container Terminal han terminado sus labores de ampliación que Panama Ports tiene el puerto de Cristóbal operando a todo vapor y que el Puerto de Balboas las ecuaciones van más que adelantadas. Y con esos números nosotros estamos estimando que aquí va a haber una capacidad para manejar aproximadamente cuatro millones de unidades de contenedores al año. Hoy estamos un poco por encima de los dos millones. Así es que con la capacidad existente nosotros vamos a doblar en tres años la capacidad de almacenaje y si usted estima que para esa época ya debería haber concluido la primera fase de la construcción del nuevo mega puerto en el Atlántico, digo en el Pacífico, ahí yo me atrevería a sumarle entre setecientos mil a un millón de contenedores más, bastante.

**—PRESIDENTE**

Concluida la intervención del diputado Juan Carlos Arosemena no nos queda oradores en lista y se da por cerrada la discusión del proyecto y procedemos a la votación. Habiéndose leído el proyecto, vamos a la votación. ¿Aprueba el pleno el artículo 1?

**—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Artículo 2.

**—SECRETARIO GENERAL**

Artículo 2. Esta Ley deroga el artículo 2 de la Ley deroga el artículo 2 de la Ley 12 del 3 de enero de 1996.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 2?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículo 3. Esta ley empezará a regir desde su promulgación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 3?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el título.

—**SECRETARIO GENERAL**

“Que aprueba la addenda 1 al Contrato Suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal S.A., autorizado mediante la Ley 12 del 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el título?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Quiere el pleno que este proyecto reciba tercer debate?

—**SECRETARIO GENERAL**

Sí quiere, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

A la Comisión de Corrección de Estilo, señor Secretario. Concluido el objetivo de la sesión permanente, declaramos cerrada la sesión, siendo las 5:35 de la tarde. Mañana es otro día y como quiera que se ha habilitado, el primer llamado será a las 9:30 a.m., así pues, que les invitamos para que procuremos ser puntuales en la asistencia correspondiente al viernes 16.

**Elías A. Castillo González**  
Presidente

**Licdo. Carlos José Smith**  
Secretario General